

FACULTAD DE NEGOCIOS



Carrera de Contabilidad y Finanzas

“INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, AÑO 2021”

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor:

Eliseo Giammpol Taboada Pilco

Asesor:

Mg. María Graciela Zurita Guerrero

Trujillo – Perú

2022

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a Dios por darme salud para seguir adelante y guiar mis pasos en todo momento, y a mi familia, por su apoyo incondicional en todo el proceso, por confiar en mí y ser motivo de mi superación personal y académica.

En primer lugar, doy gracias a Dios por permitirme llegar hasta este punto y darme la fuerza necesaria para lograr mis objetivos.

A mi esposa e hijos por su comprensión y cariño en todo momento.

A la asesora por motivarme y guiarme continuamente facilitando mis inquietudes, y así ir mejorar en el proceso.

Tabla de contenidos

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	5
RESUMEN.....	6
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO II. MÉTODO.....	21
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	27
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	35
BIBLIOGRAFÍA.....	40
ANEXOS.....	43
ANEXO N° 01 – MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	43
ANEXO N° 02– MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES.....	44
ANEXO N° 03 – MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS.....	46
ANEXO N° 07 – CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN.....	58
ANEXO N° 08 – DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.....	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Escala de medición de la encuesta</i>	25
Tabla 2 <i>Triangulación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales</i>	27
Tabla 3 <i>Triangulación del conocimiento de la misión y visión institucionales</i>	28
Tabla 4 <i>Triangulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto</i>	28
Tabla 5 <i>Triangulación del control de presupuesto asignado por área y/o unidad</i>	29
Tabla 6 <i>Triangulación del record vacacional de trabajadores</i>	29
Tabla 7 <i>Triangulación de la información del personal</i>	30
Tabla 8 <i>Triangulación de la información del personal</i>	30
Tabla 9 <i>Triangulación de la calidad, eficiencia y accesibilidad de la información</i>	31
Tabla 10 <i>Triangulación de la detección y tratamiento de problemas internos</i>	31
Tabla 11 <i>Triangulación del conocimiento de la misión y visión institucional</i>	32
Tabla 12 <i>Rotación de personal</i>	32
Tabla 13 <i>Evaluación de desempeño y trabajo en equipo</i>	33
Tabla 14 <i>Goce de vacaciones y reconocimiento de beneficios sociales</i>	33
Tabla 15 <i>Capacitación y clima laboral</i>	33
Tabla 16 <i>Procedimientos administrativos, logros y auditoría</i>	34

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con el objetivo de determinar la incidencia de la implementación del control interno en la mejora de la gestión del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021. Se trata de una investigación de tipo aplicada, descriptiva y correlacional de diseño cualitativo, cuya población se compuso por los trabajadores de la institución y la muestra según conveniencia se redujo a 30 trabajadores del Área Administrativa. Se han utilizado tres técnicas de recolección (análisis documental, entrevista y encuesta), las mismas que han sido aplicadas con tres instrumentos específicos (guía de análisis documental, guía de entrevista, y cuestionario). La información teórica tiene como fuentes a Redalyc, Scielo, revistas y artículos científicos. Habiéndose ejecutado el procedimiento establecido para la recolección de información y analizándose los documentos de gestión y control interno en contraste con los datos recopilados con la aplicación de la entrevista y la encuesta, se obtuvo resultados que una vez triangulados han arrojado como conclusiones que la Corte Superior de Justicia de La Libertad viene implementando un Sistema de Control Interno que se fundamenta en normatividad que viene siendo asumida favorablemente por el talento humano que labora en sus 23 sedes.

PALABRAS CLAVES: Control interno, Talento humano, gestión, normatividad

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La actual Administración de Justicia en el mundo, no es precisamente la ideal, por diversos factores, tanto externos como internos. El talento humano juega un rol muy importante para el logro de objetivos organizacionales, garantizar eficacia y eficiencia y sobre todo transparencia, por ello este debe ser sometido a un minucioso control interno en todos sus estratos. De acuerdo a Rosário (2016):

En el sistema de distribución de poderes y funciones que impera en los Estados democráticos y sociales de Derecho, la función de control cumple con la misión de evitar que se incumplan los mandatos de los ciudadanos. La desviación de estos mandatos puede deberse a tres comportamientos del mandatario público: su beneficio personal o de un tercero afín (corrupción), la búsqueda de otras finalidades ilegales, pero también públicas (irregularidad), o la simple impericia o negligencia (mala administración) (p. 92).

En el Poder Judicial del Perú llevar un sistema de control interno constituye una obligación legal que cumplir de conformidad a la Ley N° 28716, y debe ser llevado con rigurosidad, para evitar eventos que perjudiquen el acceso a la justicia. Sin embargo, existen dificultades:

En el Perú existen 2,912 jueces. Esto significa que tenemos un solo juez por cada 10,697 habitantes y que estamos por debajo del promedio de la región. De los 2,912 jueces, 40 son magistrados supremos, 552 son jueces superiores, 1,523 son jueces especializados y 797 son jueces de paz letrados. Ahora bien, resulta llamativo que el área metropolitana de Lima y Callao reúna al 30% de los magistrados judiciales del país (884 jueces). (Camacho, 2015, pág. 70) Esto implica que anualmente la sobrecarga de procesos que conoce el Poder Judicial se

eleva en un promedio de 200,000 procesos. Siendo que, solo al iniciar el año 2015, los procesos que mantenían rezagos hacían un total de 1'865,381 expedientes que no habían sido resueltos. En tal sentido, haciendo una proyección se puede determinar que cada 5 años la carga procesal de los órganos jurisdiccionales peruanos se incrementa en 1'000,000 de procesos.

Y así como estos, hay muchos otros problemas, que aquejan seriamente a la entidad. No obstante, el comité encargado, sigue promoviendo la transparencia y buen manejo de la economía en la gestión, de tal manera que se evite riesgos y se pueda prevenir irregularidades, y proteger los recursos del Estado.

En La Libertad, la administración de Justicia ha buscado mejorar constantemente su relación con el usuario, con la creación de canales de atención, aplicativos, jornadas extraordinarias de descarga procesal, capacitaciones y actividades que faciliten el trabajo de los servidores públicos, lo cual se verá reflejado en una mayor productividad y compromiso.

Con el propósito de poder evidenciar investigaciones que respalden la presente tesis, se detallan los siguientes antecedentes internacionales y nacionales.

Según Arceda (2015), en su tesis titulada "Efectividad de los Procedimientos de Control Interno que se aplican en las áreas de administración y contabilidad en la Empresa Agrícola Jacinto López S.A. del municipio de Jinotega durante el año 2014", en Nicaragua tuvo como objetivo evaluarla efectividad de los Procedimientos de Control Interno que se aplican en las áreas de administración y contabilidad en la Empresa Agrícola "Jacinto López" S.A. del municipio de Jinotega durante el año 2014. La investigación no requiere de la medición cuantitativa o numérica, se utilizan solo instrumentos de recolección de datos cualitativos como la entrevista, cuestionario de control interno y otros. En cuanto a los

resultados, se logró: una perspectiva clara de la situación en las áreas administrativa y contable al detectar procedimientos incorrectos por la inexistencia de un manual de Control Interno, que detalle las normas establecidas para mejorar y cumplir el trabajo de manera eficaz y eficiente, finalmente se puede confirmar la importancia de la implementación del manual del sistema de control propuesto, que ayudaría a la detección oportuna de errores a fin de que el personal directivo, aplique los correctivos necesarios.

Mestas (2018), en su tesis titulada "El Control Interno y su Influencia en la Gestión de Recursos Humanos de las Empresas Constructoras del Perú Caso Empresa "SELECON GLOBAL S.A.C."- Lima, 2017", tuvo como objetivo general identificar la influencia del control interno en el área de recursos humanos – caso SELECON GLOBAL S.A.C-2017. La investigación fue de tipo descriptiva, el principal resultado fue que las empresas de sector de construcción no ostentan un adecuado sistema de control interno en el área de Recursos Humanos. Respecto a la revisión bibliográfica, el control Interno influye en recursos humanos sustancialmente al cumplimiento de los objetivos trazados y permite presentar oportunamente información confiable que son útiles para la adecuada toma de decisiones. Respecto a los resultados del caso, el sistema de control interno y la influencia en el área de gestión Recursos Humanos según la encuesta realizada esta arroja que no existe una adecuada implementación de control interno en la empresa, siendo necesario que la empresa Selecon Global SAC replantear sus áreas de trabajo.

De acuerdo a Castillo (2015) en su trabajo de investigación denominado "Control Interno en la Gestión del Área de Recursos Humanos, Municipalidad de San Marcos, 2015", tuvo por objetivo general determinar la incidencia del control interno en la gestión del área de recursos humanos de la municipalidad de San Marcos, periodo 2015. La investigación es de carácter descriptivo y aplicativo, el diseño de investigación es no experimental. Se concluyó

que el control interno incide en el área de recursos humanos, ya que el 54% de los trabajadores manifestaron que nunca el área de recursos humanos implementó el sistema de control interno; la gestión del área de recursos humanos es deficiente, debido a que el 59% respondió que nunca el área de recursos humanos contó con políticas de gestión de personal; y los riesgos del control interno del área de recursos humanos son altos, según el 44% de trabajadores que respondieron que nunca el área de recursos humanos implementó procedimientos de control.

Di Alvarado (2018) en su tesis denominada "Control Interno y Gestión Administrativa según el Personal del Ministerio Público - Lima, 2018" tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre el control interno y la gestión administrativa según los trabajadores del Ministerio Público, llevado a cabo a nivel del personal administrativo que labora en la entidad bajo todos los regímenes laborales. El tipo de investigación es básica, el nivel de investigación es descriptivo y el diseño de la investigación es descriptivo correlacional y el enfoque es cuantitativo. A través de la información recolectada con el instrumento se obtuvo como resultado: Determinar la relación que existe entre el Control interno y la gestión administrativa según los trabajadores del Ministerio Público, 2018, se concluye que existe relación directa y significativa entre el Control interno y la gestión administrativa. Lo que se demuestra con el estadístico de Spearman ($\text{sig. bilateral} = .000 < 0.01$; $\text{Rho} = ,735$).

Casachaua (2018), en su tesis titulada "Implementación del Control Interno y su Influencia en el Desempeño de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud del Ejército del Perú" tuvo como objetivo determinar si la implementación del control interno influye en el desempeño de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud del Ejército del Perú, en donde tuvo una metodología de tipo explicativo porque van más allá de la descripción de conceptos y correlacional porque tiene como finalidad conocer la relación entre las dos variables de estudio con un enfoque cuantitativo porque se utilizan datos

para medir las dimensiones. Con una muestra de 62 trabajadores, de la institución administradora en salud del ejército del Perú, el cual cuenta con personal oficial, empleados civiles y locación de servicio. Con lo que se obtuvo que la implementación del control interno influye significativamente en el desempeño de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud del Ejército del Perú. Esto debido a la relación entre el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control gerencial, las actividades de prevención y monitoreo, los sistemas de información y comunicación, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.

Ramírez (2019) en su trabajo de investigación denominado "Control Interno en la Gestión de Recursos Humanos en la Junta Nacional de Justicia, San Isidro, Lima, 2019", lleva como objetivo determinar la influencia que existe entre el control interno y la gestión de recursos humanos, para poder brindar posibles soluciones, en cuanto al nivel del estudio está enmarcado en explicativo causal y el enfoque de la investigación es cuantitativo. Mientras que la población y la muestra está conformada por 70 colaboradores de la entidad. Para la validez de los instrumentos, se procedió con un método y técnica de recolección informática de observación, ya que se debe definir claramente los objetivos que se está realizando, esto va dirigida hacia los miembros de la entidad las cuales, por medio de un cuestionario, después de ello se hizo la prueba de fiabilidad del alfa de Cronbach luego de que los resultados hayan salido positivos se realizó el análisis descriptivo. Dando como nivel de significancia ($0,000 < 0,005$). También se halló el análisis inferencial Tau-b Kendall para cada variable y dimensiones. La cual se llega a la conclusión que se ha logrado determinar el nivel de influencia que existe entre estas dos variables.

Asimismo, Cocha (2017) en su tesis titulada "Control Interno en la Gestión Pública. El Caso en una Entidad del Estado, año 2017", el objetivo planteado fue identificar las dificultades

que se presentan para la implementación del Sistema de Control Interno durante el periodo 2017. Por tanto, es de enfoque cualitativo interpretativo, con diseño de investigación orientado al Estudio de Caso, las técnicas aplicadas fueron la entrevista y análisis documental, cuyos instrumentos fueron la guía de entrevista y ficha de análisis documental. La unidad de análisis lo conforma una institución del Estado donde se puede apreciar que a pesar de contar con la normativa que dispone la implementación de un sistema de control interno en un plazo señalado, esta implementación no se ha cumplido, porque hubiese permitido fortalecer el control interno más eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de nuestros recursos que dispone el Estado. Realizado el análisis de los resultados, a partir de la base de datos obtenida y las entrevistas realizadas con expertos en gestión pública, observamos que transcurrido (10) años, las dificultades que se presentan se debe a que el Titular de la entidad así como el Comité de Control Interno, no cumplieron con el compromiso contraído con la implementación del Sistema de control Interno, que hubiese permitido que la entidad tenga un control interno más eficiente y transparente, comprometido mucho más con mejorar la gestión pública, a fin de prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción, y poder brindar un mejor servicio en beneficio de la ciudadanía.

Por otra parte, Araujo (2019) en su tesis "El Control Interno en las Áreas de Talento Humano y Operaciones y su Incidencia en la Rentabilidad de la Empresa SEPROES S.A.C. 2018", tuvo como objetivo principal determinar la incidencia del Control Interno en las Áreas de Talento Humano y Operaciones y su Almacén en la Rentabilidad de la empresa de seguridad SEPROES

S.A.C. Se verificó que la empresa no contaba con un control interno en las áreas de Talento Humano y Operaciones por diversos factores, como falta de gestión, personal no capacitado para laborar, mala toma de decisiones, entre otros. Se entrevistó al gerente general y se realizó un cuestionario a los trabajadores de las áreas de Talento Humano y Operaciones,

se aplicó un sistema automatizado a través de un Excel avanzado que controle el ingreso y las salidas de los colaboradores de la empresa que brindan servicios a otras entidades. Se obtuvo como resultados que el gerente general si tenía conocimiento de las malas gestiones y procedimiento en las áreas de Talento Humano y Operaciones. Los trabajadores afirmaron que no existe un control por parte del área administrativa, ya que esperar un control por parte de sus jefes sería algo inesperado, ya que los jefes no cuentan con preparación ni reúnen los requisitos que ambos puestos solicitan. Llegó a la conclusión de que la empresa tiene el correcto manejo y control interno de los trabajadores con respecto a sus desempeños, compromisos y metas en cuando a la forma en que laboran en el mercado. Todo incide de forma favorable para la empresa de seguridad SEPROES S.A.C.

Mendoza (2018) en su trabajo de investigación denominado "Control Interno en la Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jangas, 2017", que tiene lugar en Ancash, tuvo como objetivo determinar la influencia del control interno en la gestión del sistema de recursos humanos. En la investigación se aplicó la técnica de la encuesta y el análisis documental, como instrumento se utilizó el cuestionario la ficha de análisis documental, permitiendo observar, conocer y explicar los hechos más importantes, evidenciando las fortalezas y debilidades del control interno y la gestión del sistema de recursos humanos de la municipalidad distrital de Jangas. Así mismo, se aplicó el muestreo probabilístico para determinar la muestra de investigación, cuyo número fue de 103 servidores de la entidad y los resultados demuestran que el control interno, influye en la gestión del sistema de recursos humanos de la Municipalidad.

Por ultimo Rímac (2018) en su tesis titulada "Influencia del Sistema de Control Interno en la Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Áncash, 2018", tuvo por objetivo analizarla influencia del sistema de control interno hacia la gestión de recursos humanos. El diseño de investigación es no experimental, transversal y correlacional – causal.

La población estuvo conformada por 142 servidores públicos, y una muestra no probabilística - por conveniencia, lo cuales fueron 27 trabajadores que estuvo conformada por la gerencia regional de administración, el órgano de control institucional, y la sub gerencia de recursos humanos a los que se les aplicó un cuestionario. La comprobación de hipótesis se realizó mediante el coeficiente Eta, obteniendo un valor de 0.598 para el sistema de control interno y 0.605 para la gestión de recursos humanos, lo que refleja que existe influencia fuerte; entonces, se acepta la hipótesis de trabajo: "El Sistema de Control Interno fuerte influye de manera óptima en la Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Áncash en el año 2018".

A continuación, se detallará los conceptos más importantes de la investigación, entre ellos, las variables, con las que se trabajará.

El control interno es definido como aquel conjunto de actividades, políticas, normas, procedimientos y métodos organizados que busca promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, la calidad de los servicios públicos que presta, cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos. (Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018).

En tal sentido, Según ISOtools (2021) el control interno tiene las siguientes características:

- **Personas competentes:** En todos los sistemas hay un alto grado de implicación del componente humano, por tanto, aunque parece implícito, es importante mencionar que las personas que desempeñan un cargo o rol de la organización deben tener la competencia para ello, la organización debe garantizar que la tiene y en caso contrario establecer acciones para lograrlo, ya que serán las personas las que diseñen, implementen y monitoreen el sistema de control, interno.
- **Tener lineamientos bien definidos que permitan claridad a la hora de**

tomar decisiones: En este punto es primordial que se conozca hacia dónde va la organización, cómo lo va a lograr, la estructura del talento humano con el que cuenta y que todo esté perfectamente documentado de tal forma que sea de conocimiento oportuno de todos los interesados y que se logra una adecuada aplicación (Políticas, procedimientos, valores, cultura organizacional).

- **Objetivos claros y medibles:** La organización debe tener claridad acerca de la estrategia que desea aplicar para conseguir los objetivos trazados, pero no es suficiente expresarlo en palabras bonitas y coherentes, es necesario aterrizar esos objetivos llevándolos a planes e indicadores que se puedan medir, sobre los que se permita identificar desviaciones en caso de que se presenten y tomar decisiones oportunas.

- **Evaluación de riesgos:** Identificar los puntos importantes en el desarrollo de los procesos sobre los cuales se deben establecer controles, para ello es importante identificar cuáles serían las posibles desviaciones sobre los mismos y cuáles de éstas impactan en gran medida a la consecución de los objetivos.

- **Alto grado de difusión y comunicación asertiva:** Todo lo que se defina debe ser comunicado de manera oportuna, sencilla, garantizar que llega a los interesados, esto es de suma importancia, contar con mecanismos efectivos de difusión de la información, la información debe tener sencillez en su lenguaje para que sea efectiva e interiorizada por los receptores, debe estar en constante proceso de retroalimentación.

- **Monitoreo constante:** Una revisión periódica, constante que permita identificar si los controles implementados son efectivos y en caso de no serlos, establecer los cambios a los que haya lugar para lograr el éxito de los mismos, informar a la dirección de la organización cuando hay desviaciones para que se tomen las medidas a tiempo.

- **Planes de acción:** También conocidos como actividades de control, que dan respuesta a establecer un tratamiento de los riesgos identificados y que pretenden evitar la materialización de los mismos, por supuesto se debe realizar seguimiento del avance,

evaluación de la efectividad de las mismas.

- **Sistemas de información:** Toda la información debe estar salvaguardada y dispuesta de tal forma que sea fácil acceder a la misma (Con sus correspondientes niveles de seguridad), que se pueda acceder de manera oportuna y que permita realizar un adecuado análisis y tratamiento de los datos, para ello hoy en día en el mercado se encuentran variedad de software o sistemas que le dan una mano a las organizaciones para el manejo adecuado de la información.

El Control Interno de acuerdo a Mendoza, García, Delgado & Barreriro (2018) debe ser implementada por la propia organización, específicamente le corresponde al titular y a los funcionarios, además de supervisar el funcionamiento de este, en sus procesos, actividades, recursos y operaciones. (p. 238)

Asimismo, las autoridades, se encargarán de aplicar las medidas correctivas y preventivas, para evitar cualquier irregularidad, que signifique un obstáculo, para el cumplimiento de los objetivos organizacionales. (Gamboa, Puente, & Vera, 2016, pág. 502)

El control interno debe ser planificado y nunca dejado a la eventualidad. Así Mendoza, García, Delgado & Barreiro (2018) señalan que el diseño del Control Interno debe realizarse como parte de la propia gestión y de los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de la organización. El reto es encontrar el justo equilibrio en el diseño del Sistema de Control Interno; un excesivo control puede ser costoso y contraproducente. Es necesario reconocer que un sistema de control interno diseñado de acuerdo a las necesidades de la organización, constituye una garantía para la consecución de los objetivos en una entidad, siendo este elemento continuamente revisado y actualizado a las demandas de la organización. (López Jara & Pesántez Rodríguez, 2017)

Por consiguiente, debe contener políticas y prácticas que aseguren una apropiada administración del talento humano, de modo que se garantice el desarrollo profesional y

asegure la transparencia,eficacia y vocación de servicio; tomando en cuenta que el talento humano es primordial en cualquier institución, por lo tanto, debe ser dirigido de forma tal que se consiga su mayor productividad. (López Jara & Pesántez Rodríguez, 2017)

Del mismo modo, la gestión del talento humano Según el autor referente Chiavenato (2009) se define como “los procedimientos requeridos para direccionar la empresa hacia el personal basado en una óptima selección, reclutarlos, capacitarlos, recompensarlos y la evaluación constante de su desempeño”. (p. 7)

También es necesario precisar la administración de RR. UU, como un proceso administrativo que comprende: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización, que permiten materializar la política laboral, que se aplican con la participación activa y efectiva de los trabajadores en la planificación, organización dirección, control y evaluación de los recursos humanos, que determinan o inciden en el desempeño de la organización. (EcuRed, s.f.)

Por consiguiente, Tomando a Armijos, Bermúdez, & Mora (2019) estableció que los objetivos del Departamento de Recursos Humanos se derivan de las metas trazadas por la empresa. Al respecto, Butteris (2000), considera que el objetivo de este departamento es contratar trasladar personal, mantener informes y administrar salarios y beneficios; visto desde esta perspectiva, su rol se reduce a aspectos técnicos y burocráticos.

Autores como Dessler y Varela (2004) indican que el proceso de reclutamiento de personal puede verse como una serie de fases donde confluyen varios puntos. Es así como Werther y Davis mencionan que el primer paso es buscar a todos aquellos postulantes que poseen el interés de ocupar el puesto, para luego hacer una selección del mejor de ellos. Mientras que los autores Alcalde, González y Flores proponen primero, realizar un pronóstico y estudiar la fuerza laboral existente para ese puesto de trabajo, para luego, reclutar al personal

a través de alguna técnica de selección y finalmente ser aprobado el candidato, por la persona o supervisor a cargo.

Acerca de la selección de personal, CEUPE señala que: El objetivo es elegir uno o varios candidatos que encajan a priori en cada uno de los puestos a cubrir. Tras una serie de pruebas fijadas de forma individual por cada empresa, se opta por elegir al candidato que mejor responde a las necesidades del puesto. La retención del talento, la inclusión, la objetividad y la equidad son fundamentales en este sentido.

Cabe mencionar que potenciar estos factores no depende únicamente de recursos humanos. Se trata de una labor conjunta con la alta dirección. Es esta quien debe aprobar las medidas efectivas que se pueden implantar.

El personal de Recursos Humanos debe analizar toda la información referente a la vacante, así como las habilidades, formación y características de cada candidato. Finalmente, seleccionará las personas más adecuadas al puesto. El proceso de selección de personal es fundamental para cualquier organización si se busca convertir el factor humano en una ventaja competitiva

Asimismo, Cancinos (2015) sugiere que “el desempeño es la eficacia del personal de las organizaciones, por lo que el desempeño laboral depende de gran manera del comportamiento organizacional del individuo” (p.30).

De igual modo debe establecerse que la capacitación y desarrollo laboral son dos tópicos importantes que le añaden valor a la organización, mejorando el rol de servicio al cliente interno y asesoría a la alta gerencia. Asimismo, según (Sherman, Bohlander y Snell, 1999)

citado por (Böhrt, 2000).

En relación, a lo antes mencionado, la presente investigación es conveniente porque la gestión talento humano en la actualidad, está teniendo una mayor valoración dentro de las entidades, por lo cual es necesario dar a conocer el Control Interno, como una posible herramienta en este trabajo administrativo. En este sentido, se realiza para contribuir al proceso de mejora de la gestión del talento humano, que permanentemente se busca tener en la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Y adicionalmente servirá de inspiración y ayuda a futuras investigaciones relacionadas con el mismo tema, ya que con esto se probará el nivel de eficacia que puede tener el control interno dentro de una entidad del Estado, específicamente en el área de RR.HH.

Ante esto, nace la interrogante **¿Cómo incide la implementación del control interno en la mejora de la gestión del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021?**

La cual persigue el objetivo general de determinar la incidencia de la implementación del control interno en la mejora de la gestión del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021.

Asimismo, tiene como objetivos específicos son:

1. Explicar la gestión del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021.
2. Conocer el grado de satisfacción del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021.

Como hipótesis general se tiene que la implementación del control interno incide

positivamente en la gestión del talento humano de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Por ello como hipótesis específicas, presenta:

1. La implementación del control interno incide en la eficiencia y eficacia del control interno en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021.

2. La implementación del control interno incide en el desempeño de la gestión del talento humano de la Corte de Superior de Justicia de la libertad, año 2021.

Teniendo en cuenta los criterios de justificación establecidos por el profesor Hernández et al. (2014), la presente tesis resulta conveniente, por cuanto permitirá establecer la influencia que tiene la implementación del control interno en la mejora de la gestión del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad en el año 2021, que ha sido incluido como objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial para el Periodo 2021-2030, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000136-2021-P-PJ, del 17 de febrero del 2021.

A su vez, adquiere relevancia social, dado que contribuirá al proceso de mejora de la gestión del talento humano, que permanentemente se impulsa en la Corte Superior de Justicia de La Libertad. De igual modo tiene valor teórico, ya que servirá de fuente para otras investigaciones relacionadas con el mismo tema, así como a todas las instituciones que forman parte del sistema de administración de justicia que encabezan el Poder Judicial y las Cortes Superiores de Justicia del País.

CAPÍTULO II. MÉTODO

Esta investigación es de tipo aplicada, descriptiva y correlacional.

La investigación aplicada es aquella que tiene como objetivo resolver problemas concretos y prácticos de la sociedad o las empresas. (Rus, 2020)

Es descriptiva ya que Mejía (2011) citado por Marchena (2021) menciona que este tipo de investigaciones no alteran las variables y solo se limitan a la medición y descripción de las variables.

Del mismo modo es un trabajo de tesis de tipo correlacional, ya que conforme Behar (2008) lo afirma el investigador pretende visualizar cómo se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí, o si por el contrario no existe relación entre ellos. Lo principal de estos estudios es saber cómo se puede comportar una variable conociendo el comportamiento de otra variable relacionada (evalúan el grado de relación entre dos variables). (p.19)

El diseño es cualitativo, es decir se establece una relación entre los datos recopilados y la observación sobre la base de cálculos matemáticos. Según afirma Escudero y Cortez (2018) la investigación cualitativa es aquella que evita la cuantificación. Los investigadores que implementan el enfoque cualitativo realizan registros narrativos de hechos o fenómenos estudiados, aplicando para ello las técnicas de la observación participante y las entrevistas no estructuradas. (p.42)

La población está compuesta por todos los trabajadores que laboran en la Corte Superior de Justicia de La Libertad y teniendo en cuenta que la técnica de muestreo empleada es de tipo no probabilística la muestra estuvo compuesta por los 30 trabajadores del área

administrativa de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Para recolectar información, se utilizaron las siguientes técnicas:

Análisis documentario: El análisis documental es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas (Dulzaides Iglesias & Molina Gómez, 2004). En la presente tesis esta técnica ha sido usada para recolectar datos detallados que constan en los documentos de gestión y control interno de Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Entrevista: Es un dialogo solicitado de manera taxativa por el Entrevistados, realizada usualmente mediante una cita programada y se lleva a cabo sobre una serie de sujetos seleccionados conforme a un plan sistemático de recolección de datos (Corbetta, 2007), que en el caso concreto se aplicó al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos y la encargada de control de asistencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Encuesta: Tal como sostienen García M, Ibañez J, Alvira F. (1993), la encuesta es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características. En este trabajo se ha aplicó al personal del Área de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

De la mano de los siguientes instrumentos de recolección de datos:

Guía de análisis documental: Conforme lo afirman Campos y Lule (2012), es un instrumento que facilita la recolección de información para enunciar teorías que sostengan el estudio de fenómenos y procesos. En la presente investigación fue usado para realizar la recolección de los documentos de gestión y control interno de Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Guía de Entrevista: Tal como lo señala Troncoso (2017) es un instrumento que permite al investigador formular diversas preguntas que sean capaces de poder aportar información, que son recolectadas a través de las respuestas obtenidas mediante la entrevista, la misma que en esta tesis fue aplicada al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos y la encargada de control de asistencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Cuestionario: Es un instrumento utilizado para recoger de manera organizada la información que permitirá dar cuenta de las variables que son de interés en cierto estudio, investigación, sondeo o encuesta (Casas, Repullo y Donado, 2003) Generalmente, se compone de un conjunto de preguntas que permitirá obtener la información de manera estandarizada (de hecho, la palabra cuestionario proviene del latín quaestionarius, que significa "lista de preguntas") (Bravo Paniagua & Valenzuela González, 2005). Para el desarrollo de esta investigación, el cuestionario constó de 12 preguntas que fueron absueltas por el personal del Área Administrativa de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Bajo ese contexto, resulta preciso recordar que las técnicas e instrumentos antes detallados son los pilares que sostienen el procedimiento de recolección de datos, que cual es

definido como aquel proceso de acopio y medición de los datos informativos correlacionados con las variables determinadas dentro de un esquema sistemático, que viabilice la obtención de respuestas válidas que a su vez permita probar la hipótesis y evaluación de resultados, y que según afirma Fox (1981) debe ser descrito en forma precisa y exacta de modo que se el requisito de replicabilidad, otra persona debe ser capaz de reproducirlo tal como se hizo la primera vez.

En tal sentido, el procedimiento que se siguió en la presente investigación empezó con el acopio documental de la información que requería análisis, que en concreto está referida a los documentos de gestión y control interno del Poder Judicial y la Corte Superior de Justicia de La Libertad, tales como la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Decreto de Urgencia N° 067-2009, Ley N° 29743, Directiva N° 013-2016-CG/GPR, para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y los diversos documentos de gestión y control emitidos a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia de Corte. En seguida, haciendo uso del aplicativo digital Google Meet y previa coordinación, se entrevistó a la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la cual consistió en la enunciación de 10 preguntas relacionadas directamente con el primer objetivo de la investigación, las mismas que fueron aplicadas conforme a la Guía de Entrevista. Por último, se aplicó una encuesta a los 30 trabajadores del Administrativa de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, quienes a través de la Plataforma Google Forms, resolvieron un cuestionario de 12 preguntas relacionadas con el segundo objetivo de la presente tesis. En tal sentido la escala de medición de la encuesta se dio conforme a la siguiente tabla:

Tabla 1

Escala de medición de la encuesta.

Escala	Respuesta
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Fuente: Responsable de la investigación

Dentro del mismo esquema de trabajo, para el análisis de recopilación de datos se hizo uso de la técnica de análisis documentario (comprende el proceso integral que requiere la generación de conocimiento – Teoría del Conocimiento), por cuanto, nos permite clasificar, agrupar, dividir y subdividir los datos recopilados correlacionándolos con las variables de estudio, a fin de formular una respuesta a la interrogante de investigación. Como complemento se utilizó la técnica de comparación de los datos numéricos que se obtuvieron de la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, información que fue condensada en tablas, usando estadística primaria. En ese sentido, se realizaron comparaciones de los datos obtenidos como resultado en contraste con los documentos de gestión y control interno del Poder Judicial y la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Finalmente, la presente investigación se elaboró cumpliendo los principios éticos que debe asumir un investigador:

- Cumpliendo las normas establecidas por la Universidad Privada del Norte, por ello nos regimos al Formato de Tesis establecido.
- Transparencia en cuanto al nivel de plagio de la información de autores, por ello hacemos uso de las Normas APA.
- Confiabilidad en cuanto a la información mostrada por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por ello hacemos evidente la Autorización proporcionada por esta.

- Confidencialidad, ya que no se vulnero ninguna información documentaria ni las que se obtuvo en las entrevistas realizadas ni las que se obtuvo a través del acopio documental autorizado por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, de tal manera que se respetó la propiedad intelectual y la información de índole privada.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

La Corte Superior de Justicia de La Libertad, se constituyó como Unidad Ejecutora mediante la Resolución Administrativa N° 117-2011-CE-PJ de fecha 20 de abril del 2011; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 447-2011-CE-PJ, se designó como Responsable de esta Unidad Ejecutora, a la Presidencia de Corte, recayendo en ella titularidad de la misma, disposición que guarda concordancia con lo prescrito en el inciso 1° del Artículo 9° de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras.

A la fecha la Corte Superior de Justicia de La Libertad, cuenta con 23 sedes que conforman el Distrito Judicial de La Libertad, en las que trabajan un total de 186 servidores administrativos: 804 servidores sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y el Régimen Laboral CAS – Decreto Legislativo N° 1049.

Bajo estas consideraciones, respecto al **objetivo específico N° 1**, consistente en explicar la gestión del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021, luego de aplicar la entrevista a la Coordinadora del Área de Recursos Humanos y realizar el contraste con la documentación acopiada se obtuvieron los siguientes resultados:

Dimensión 1: Ambiente de Control

Tabla 2

Triangulación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales

¿Se evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales? ¿De qué manera?

Entrevista	Análisis Documental	Resultado
El entrevistado refirió que	Resolución Administrativa	La Corte Superior de Justicia

efectivamente si se realiza la N° 184-2021-P-CSJLL-PJ, de La Libertad, cuenta con evaluación periódicamente a dispone la creación del instrumentos normativos través de informes y análisis “Sistema de Control Mensual destinados a evaluar el de la gestión. de Eficacia de la Gestión cumplimiento de objetivos y Presidencia”. metas institucionales.

Tabla 3

Triangulación del conocimiento de la misión y visión institucional.

¿Se implementan acciones para que los colaboradores tengan conocimiento de la misión y visión de la institución? ¿Cuáles son?

Entrevista	Análisis Documental	Resultado
El entrevistado respondió de manera positiva señalando que la difusión de la misión y visión de la Corte Superior de Justicia de La Libertad se hace a través del diario oficial, la página web y redes sociales.	Resolución Administrativa N° 00087-2021-P-CSJLL, establece la misión y visión institucional de la Corte Superior de Justicia de la Libertad para la gestión presidencial 201-2022.	La Corte Superior de Justicia de La Libertad ha establecido su misión a través de una Resolución Administrativa que ha sido pública a través de un diario oficial y comunicado internamente a todo su personal.

Tabla 4

Triangulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto.

¿La Corte Superior de Justicia de La Libertad cuenta con un plan operativo anual y presupuesto, debidamente aprobado y difundido?

Entrevista	Análisis Documental	Resultado
El entrevistado manifestó que la Corte Superior de Justicia de la Libertad si cuenta con plan operativo anual y presupuesto, siendo que estos documentos tienen un alcance nacional y aplican a todas las Cortes Superiores de Justicia	Mediante Resolución Administrativa N° 000407-2021-P-PJ, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Poder Judicial – Consistente con el Presupuesto 2021.	La Corte Superior de Justicia de La Libertad, como Unidad Ejecutora N° 04, se encuentra vinculada por el Plan Operativo Institucional (POI) del Poder Judicial – Consistente con el Presupuesto 2021.

del país que fungen como Unidades Ejecutoras.

Dimensión 2: Gestión y prevención de riesgos

Tabla 5

Triangulación del control de presupuesto asignado por área y/o unidad

¿Considera usted que el presupuesto asignado a cada unidad y/o actividades es controlado por el funcionario responsable de la misma?

Entrevista	Análisis Documental	Resultado
El entrevistado refirió que si se controla el presupuesto asignado, para ello mensualmente se emiten informes de ejecución presupuestal que es controlado conforme a niveles porcentuales de avance y conforme a los requerimientos de las áreas usuarias.	Informe N° 000025-2021-UPD-CSJLL, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento informa la ejecución presupuestaria del gasto al mes de octubre del 2021 en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.	La Corte Superior de Justicia de La Libertad cuenta con un presupuesto asignado que es distribuido de manera adecuada según áreas y requerimientos que se realizan a través de TDR.

Tabla 6

Triangulación del record vacacional de trabajadores.

¿Se lleva un control del record vacacional de los trabajadores? ¿De qué manera?

Entrevista	Análisis Documental	Resultado
El entrevistado señaló que si se controla el record vacacional de los trabajadores, a través del aplicativo digital institucional SIGA, que permite monitorear los periodos	Mediante la Resolución Administrativa N° 068-2021-P-CSJLL-PJ, se dispuso el cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 000008-2021-CE-PJ, que dispone las vacaciones en el	La Corte Superior de Justicia de La Libertad, como Unidad Ejecutora N° 04, cumple el cronograma de vacaciones que dispone la Presidencia del Poder Judicial como órgano Macro en el Sector

vacacionales de conformidad año judicial 2021. Justicia.
a la resolución de
programación de vacaciones.

Tabla 7

Triangulación de la información del personal.

¿Se actualiza permanentemente los expedientes del personal (hojas de vida, contratos)?

Entrevista	Análisis Documental	Resultado
El entrevistado refirió que si se actualiza permanentemente los expedientes del personal, para ello se utiliza el Aplicativo SADEJ y los legajos de personal, que permite mantener actualizada la información de nuestro personal, en soporte físico y virtual.	El aplicativo del Sistema de Actualización de Datos Estadísticos Judicial (SADEJ) es una herramienta tecnológica que se visualiza en línea y en tiempo real, permitiendo la actualización vía web de la información del Personal.	La Corte Superior de Justicia de la Libertad al ser una Unidad Ejecutora del Poder Judicial se encuentra vinculada al sistema SADEJ, por ende mantiene actualizada permanente la información de su personal.

Tabla 8

Triangulación de la información del personal.

¿Las boletas de pago, liquidaciones y contratos se encuentran firmados por el personal y entregados oportunamente?

Entrevista	Análisis Documental	Resultado
El entrevistado manifestó que las boletas de pago, liquidaciones y contratos son firmados por el personal y se entregan de manera oportuna, para ello se utiliza el Aplicativo SADEJ y los legajos de personal, que	El aplicativo del Sistema de Actualización de Datos Estadísticos Judicial (SADEJ), cuenta con un hipervínculo que permite la emisión y actualización permanente de las boletas de todo el Personal.	La Corte Superior de Justicia de la Libertad al ser una Unidad Ejecutora del Poder Judicial se encuentra vinculada al sistema SADEJ, por la emisión de sus boletas se hace por medio electrónico.

permiten mantener actualizada la información de nuestro personal, en soporte físico y virtual.

Dimensión 3: Información y Comunicación

Tabla 9

Triangulación de la calidad, eficiencia y accesibilidad de la información

¿La información es oportuna, actualizada, exacta y accesible para una adecuada toma de decisiones?

Entrevista	Análisis Documental	Resultado
El entrevistado refirió que la información es oportuna, actualizada, exacta y accesible, pues de ello depende la calidad del talento humano. Además que por ser una institución pública su información es de acceso público y difundida a través de la Oficina de Imagen y comunicaciones.	Mediante Resolución Administrativa N° 000297-2021-P-CSJLL-PJ, se dispone reconocer la labor a los servidores de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de La Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el desempeño de sus funciones durante los 100 primeros días de la Gestión Presidencial 2021-2022.	La Corte Superior de Justicia de La Libertad, cuenta con una Oficina de Imagen y Comunicaciones que tiene la tarea de difundir toda la información que suministre la institución, a nivel interno como externo, conforme corresponda al tipo de información emitida.

Tabla 10

Triangulación de la detección y tratamiento de problemas internos.

¿Las deficiencias y los problemas detectados se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección?

Entrevista	Análisis Documental	Resultado
El entrevistado manifiesto que los problemas detectados si se registran y comunican con prontitud, para ello	Existe un sistema de control descentralizado que se ejerce a través de las administraciones de los	Los administradores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, mensualmente informan a la Presidencia de

cuentan con un procedimiento administrativo preestablecido en el que participan todas las áreas de control interno. módulos corporativos y Cortes el avance de metas y la problemática de incumplimiento de metas laborales.

Dimensión 4: Supervisión y monitoreo

Tabla 11

Triangulación del conocimiento de la misión y visión institucional.

¿Existe un comité de prevención y control? ¿Considera que debería haber uno?

Entrevista	Análisis Documental	Resultado
El entrevistado señaló que, no existe exactamente un Comité de Control y Prevención; sin embargo sin cuentan con funcionarios y operadores responsables del Sistema de Control Interno en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.	Por Resolución Administrativa N° 0070-2021-P-CSJLL-PJ, se dispuso la designación del funcionario responsable, así como a los operadores que tienen a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.	La Corte Superior de Justicia de La Libertad, cuenta con un documento administrativo que establece las líneas de jerarquía y los responsables del Control Interno, según cada área y competencia.

Ese mismo esquema de trabajo, **en relación al objetivo específico N° 2**, consistente en conocer el grado de satisfacción del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021, luego de aplicar la entrevista a 30 trabajadores del Área Administrativa se obtuvieron los siguientes resultados:

Dimensión 1: Provisión de personal

Tabla 12

Rotación de personal

Interrogante	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
¿Considera usted que rotan	2	2	11	10	5

al personal adecuadamente?

Nota: La tabla muestra el nivel de aceptación de los trabajadores del Área Administrativa respecto a la forma de rotación de personal.

Dimensión 2: Aplicación de persona

Tabla 13

Evaluación de desempeño y trabajo en equipo

Interrogante	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
¿Se les realiza una evaluación de desempeño laboral?	2	4	8	10	6
¿Se fomenta el trabajo en equipo?	2	6	4	8	10

Nota: La tabla muestra el grado de interiorización de la evaluación de desempeño y trabajo en equipo en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Dimensión 3: Mantenimiento de personal

Tabla 14

Goce de vacaciones y reconocimiento de beneficios sociales

Interrogante	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
¿Goza usted de vacaciones?	0	2	2	10	16
¿Se le reconocen sus beneficios sociales (gratificaciones, horas extras y asignación familiar, etc) de acuerdo a ley?	0	0	4	4	25

Nota: La tabla muestra los niveles de satisfacción en el goce de periodos vacacionales y beneficios sociales al personal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Dimensión 4: Desarrollo personal

Tabla 15

Capacitación y clima laboral

Interrogante	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
¿Implementan programas de capacitación?	0	0	10	8	12
¿Continúa usted estudios de maestría y/o doctorado actualmente?	0	4	10	10	6
¿Se fomentan actividades recreativas en fechas especiales (28 de Julio, navidad, etc.)?	4	6	0	16	4
¿Fomentan la cultura por la innovación e investigación?	0		14	4	12

Nota: La tabla evidencia los niveles de capacitación y e implementación de actividades para la mejora del clima laboral en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Dimensión 5: Seguimiento, evaluación y control

Tabla 16

Procedimientos administrativos, logros y auditoria

Interrogante	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
¿Se le ha mostrado los informes legales, empleados por sección y cargo, situación de vacaciones, y ausencias?	2	12	4	12	0
¿Presentan los resultados logrados estadísticamente?	0	2	4	6	18
¿Ha presenciado alguna auditoría al desempeño del personal?	1	1	0	8	20

Nota: La tabla el nivel de desarrollo y comunicación de informes legales, logros estadísticos y auditorías de desempeño del personal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

Como principal objetivo se planteó determinar la incidencia de la implementación del control interno en la mejora de la gestión del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021. Al respecto Ana Alexandra López Jara y Marlene Cañizares Roig (2018), en su estudio denominado el control interno en el sector público ecuatoriano. Caso de Estudio: gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Morona Santiago, señala que: A partir de los resultados obtenidos en el estudio, es posible afirmar que, en el sector público, las actividades y procedimientos dirigidos hacia el control interno se definen en marcos legales de aplicación obligatoria, presentados a través de normas internas, reglamentos, manuales, disposiciones, entre otros, cuya inobservancia acarrea una responsabilidad administrativa por parte del órgano de control público, la CGE, en la presente investigación a partir de la evaluación sucinta de la información acopiada en contraste con la información recogida por medio de la entrevista aplicada a la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia, se ha determinado que institución objeto de estudio cuenta con diferentes documentos legales y administrativos que consolidan un sistema de control interno articulado y conforme a las dimensiones planteadas por COSO (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividad de control, información y comunicación, y supervisión y seguimiento). En tal sentido se verificó que el Sistema de Control Interno de la Corte de la Libertad se sustenta en los documentos legales y administrativos consistentes en: Resolución Administrativa N° 184-2021-P-CSJLL-PJ, que dispone la creación del "Sistema de Control Mensual de Eficacia de la Gestión Presidencia", Resolución Administrativa N° 00087-2021-P-CSJLL, que establece la misión y misión institucional de la Corte Superior de Justicia de la Libertad para la gestión presidencial 201-2022, Resolución Administrativa N° 000407-2021-P-PJ, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Poder Judicial – Consistente con el Presupuesto 2021, Resolución

Administrativa N° 068-2021-P-CSJLL-PJ, por la que se dispuso el cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 000008-2021-CE-PJ, que dispone las vacaciones en el año judicial 2021, Resolución Administrativa N° 000297-2021-P-CSJLL-PJ, que dispone reconocer la labor a los servidores de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de La Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el desempeño de sus funciones durante los 100 primeros días de la Gestión Presidencial 2021-2022, Resolución Administrativa N° 0070-2021-P-CSJLL-PJ, por la que se dispuso la designación del funcionario responsable, así como a los operadores que tienen a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno en la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Cabe resaltar que lo afirmado se encuentra validado también en lo expresado por López Jara, Ana Alexandra, Cañizares Roig, Marlene, & Mayorga Díaz, Mónica Patricia. (2018), quienes en su estudio titulado la auditoría interna como herramienta de gestión para el control en los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Morona Santiago, han expresado taxativamente que el objetivo de las normas de control interno del sector público es regular y garantizar las acciones de titulares, servidoras y servidores de cada entidad u organismo, según su competencia y en función de la naturaleza jurídica de la entidad, para que desarrollen, expidan y apliquen los controles internos que provean una seguridad razonable en salvaguarda de su patrimonio.

Asimismo, respecto al primer objetivo específico de la presente investigación, se tiene que conforme lo expresan Jinsop Gamboa Poveda¹, Silvia Paulina Puente Tituaña, Piedad Ysidora Vera Franco (2016) La máxima autoridad y los directivos de la entidad, determinarán las acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados e implantarán las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas para fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales. Así pues, en el caso específico de la Corte Superior de

Justicia de La Libertad a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos (guía de análisis documentario y guía de entrevista) se ha podido verificar que cuenta con un sistema de trabajo estructurado que le permite contener en soporte digital todo el movimiento laboral de su personal, a tal punto que a partir del aplicativo Sistema de Actualización de Datos del Escalafón Judicial y Boletas electrónicas se puede conocer en tiempo real toda la problemática de los trabajadores de las 23 sedes que conforman el Distrito Judicial de La Libertad.

Ahora bien, teniendo en cuenta el segundo objetivo específico 2, consistente en conocer el grado de satisfacción del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021, debe traerse a colación lo que expresan Ablan Bortone, Nayibe Carolina y Méndez Rojas, Zayda Elizabet (2010), en su investigación membretada como Los sistemas de control interno en los entes descentralizados estatales y municipales desde la perspectiva COSO, quienes afirman que: La definición de control interno ha evolucionado en el tiempo. En la actualidad existen diversos marcos conceptuales basados en la visión sistémica de control interno, siendo el más reconocido el informe COSO, cuyas consideraciones han sido asumidas por la INTOSAI. En este modelo de control, el control interno está conformado por cinco componentes que son el ambiente de control, la valoración de riesgos, las actividades de control, la información y la comunicación, y el monitoreo o supervisión. En tal sentido, de la aplicación del instrumento de recolección de datos (cuestionario) se ha constado que los componentes enunciados por Cosso son aplicados de manera relativa en la Corte Superior de Justicia de la Libertad, por cuanto los 30 trabajadores administrativos encuestados muestran respuestas variables a las interrogantes planteadas, que si bien es cierto se inclinan mayoritariamente al cumplimiento de los componentes, ello no permite generalizar respecto a los mismos, dado que en algunas de las dimensiones no se observa uniformidad en la respuestas.

4.2. Conclusiones

Estando a lo desarrollado en la presente investigación arribamos a las siguientes conclusiones:

De que efectivamente la implementación de un sistema de control interno en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, tiene incidencia directa sobre su talento humano, toda vez que, a partir del mismo se puede verificar el cumplimiento de las metas institucionales y la mejora en la efectividad del servicio de administración de justicia que brinda.

En efecto conforme se ha visto de la discusión de resultados, en cuanto al objetivo específico 1, la Corte Superior de Justicia cuenta con un grueso de documentos normativo – administrativos que le permite establecer un sistema de control interno basado en instrumentos legales que se cumplen a través de Resoluciones Administrativas de acuerdo a cada componente y dimensión postulada en el presente estudio, las mismas que son difundidas de manera oportuna y eficiente por su Oficina de Imagen y comunicaciones.

En igual sentido, la corte Superior de Justicia de La Libertad, cuenta con herramientas tecnológicas que ha viabilizado la creación de una red de control interno que se aplica a todos los trabajadores, favoreciendo tanto a la institución como a los mismos trabajadores, puesto que pone a su disposición aplicativos que viabiliza la actualización, supervisión de la información laboral y personal de cada servidor en tiempo real y en line (a través de web).

El control interno en cada unidad y/o área de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, es asumido de manera individual y descentralizada por cada administrador y/o sub administrador de modulo corporativo o sede judicial, quienes además son los responsables

de la administración del presupuesto según partidas y a través de requerimientos TDR.

En ese mismo esquema, se tiene que en cuanto al objetivo específico 2, se puede concluir que la Corte Superior de Justicia de La Libertad, mantiene un esquema variable de gestión del talento humano, el cual se encuentra en proceso de consolidación, puesto que los documentos administrativos y de control interno se han emitido en fecha recientes, por lo tanto la interiorización de los mismos aún no es asumida por todos los trabajadores, quienes en su gran mayoría, si se encuentran satisfechos con los sistemas de comprobantes de pago, otorgamiento de beneficios sociales y auditorias.

Bajo ese contexto, como conclusión final se puede afirmar que la implementación de un sistema de control interno en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, tiene incidencia directa en el desempeño de su talento humano, por cuanto, conforme a la análisis de los informes de producción analizados a través de la guía de análisis documentario se ha podido visualizar que los niveles de efectividad de los documentos de gestión y control interno son asumidos de manera favorable por el personal, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de sus metas. No obstante ello, debe precisarse que la presente investigación se exime del análisis y estudio de la resistencia al cambio que puedan manifestar los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, dado que aun cuando dicho enfoque tiene relación con el estudio cualitativo del talento humano y el control interno, la dimensión del mismo no se ajusta al objetivo, finalidad y técnicas utilizadas en la investigación, por lo que se encuentra limitada a respecto a este ámbito de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

- Armijos Mayon, Franklin Brian, Bermúdez Burgos, Aaron Isaac, & Mora Sánchez, Norman Vinicio. (2019). Gestión de administración de los Recursos Humanos. Revista Universidad y Sociedad, 11(4), 163-170. Epub 02 de septiembre de 2019. Recuperado en 26 de noviembre de 2021, de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202019000400163&lng=es&tlng=es
- Böhrt Pelaez, Mario Raúl. (2000). Capacitación y desarrollo de los recursos humanos: reflexiones integradoras. Revista Ciencia y Cultura, (8), 123-131. Recuperado en 26 de noviembre de 2021, de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S20773323200000020015&lng=es&tlng=es.
- Camacho, W. G. (2015). La justicia en el Perú. *Gaceta Jurídica*. Obtenido de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/EF99C31BB79EA115052581D90064B554/\\$FILE/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-EL-PERU.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/EF99C31BB79EA115052581D90064B554/$FILE/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-EL-PERU.pdf)
- Cancinos, A. M. (2015). *SELECCIÓN DE PERSONAL Y DESEMPEÑO LABORAL*. UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR. Obtenido de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/05/43/CancinosAndrea.pdf>
- Chávez, L. M. (2016). *Gestión del talento humano*. Obtenido de: <http://cimogsys.esPOCH.edu.ec/direccion-publicaciones/public/docs/books/2019-09-17-222134-gesti%C3%B3n%20del%20talento%20humano-comprimido.pdf>
- EcuRed*. (s.f.). Obtenido de https://www.ecured.cu/EcuRed:Enciclopedia_cubana
- Gamboa, J., Puente, S. P., & Vera, P. Y. (2016). Importancia del control interno en el sector público. *Dialnet*. Obtenido de: [file:///C:/Users/j/Downloads/Dialnet-ImportanciaDelControlInternoEnElSectorPublico-5833405%20\(10\).pdf](file:///C:/Users/j/Downloads/Dialnet-ImportanciaDelControlInternoEnElSectorPublico-5833405%20(10).pdf)
- Ganga Contreras, Francisco, & Sánchez Álvarez, Romina (2008). Estudio sobre el proceso de reclutamiento y selección de personal en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos-Chile. *Gaceta Laboral*, 14(2), 271-297. [fecha de Consulta 26 de Noviembre de 2021]. ISSN: 1315-8597. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33614205>

ISOtools. (27 de Abril de 2021). Obtenido de:
<https://www.isotools.org/2021/04/27/caracteristicas-de-un-%20sistema-de-control-interno-efectivo>

López Jara, A. A., & Pesántez Rodríguez, J. C. (2017). Evaluación comparativa del sistema de control interno del sector comercial y sector público del Cantón Morona. Universidad Católica de Cuenca. *Dialnet*. Obtenido de: [file:///C:/Users/j/Downloads/Dialnet-EvaluacionComparativaDelSistemaDeControlInternoDel-6297494%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/j/Downloads/Dialnet-EvaluacionComparativaDelSistemaDeControlInternoDel-6297494%20(6).pdf)

Mendoza, W. M., García, T. Y., Delgado, M. I., & Barreiro, I. M. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Domino de las ciencias*. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>

Rivero, D. S. (2008). *Metodología de la investigación*. Shalom. Obtenido de: <https://es.calameo.com/read/004416166f1d9df980e62>

Rosário, W. d. (2016). *El rol del control interno en la lucha contra la corrupción con énfasis en la investigación conjunta desarrollada en Brasil y España*. Salamanca. Obtenido de https://repositorio.cgu.gov.br/bitstream/1/42041/11/Dissertacao_2016_Wagner_Rosario.PDF

Rus, E. (10 de Diciembre de 2020). *Economipedia*. Obtenido de: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-aplicada.html>

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carlos Jesús (2016). El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación (4ª edición). Manuel García Ferrando, Francisco Alvira, Luis Enrique Alonso y Modesto Escobar (comps.). (Madrid, Alianza Editorial, 2015). *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (154), 165-169. [fecha de Consulta 26 de Noviembre de 2021]. ISSN: 0210-5233. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99746727010>

López Jara, Ana Alexandra, & Cañizares Roig, Marlene. (2018). El control interno en el sector público ecuatoriano: Caso de Estudio: gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Morona Santiago. *Cofin Habana*, 12(2), 51-72. Recuperado en 26 de noviembre de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S207360612018000200004&lng=es&tlng=es.

Gamboa Poveda I Jinsop, Puente Tituaña Silvia Paulina y Vera Franco Piedad Ysidora. Importancia del control interno en el sector público. *Revista Publicando* 2016, 487-502.

López Jara, Ana Alexandra, Cañizares Roig, Marlene, & Mayorga Díaz, Mónica Patricia. (2018). La auditoría interna como herramienta de gestión para el control en los

gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Morona Santiago. *Cuadernos de Contabilidad*, 19(47), 80-93. <https://doi.org/10.11144/javeriana.cc19-47.aihg>

Ablan Bortone, Nayibe Carolina, & Méndez Rojas, Zayda Elizabet (2010). Los sistemas de control interno en los entes descentralizados estatales y municipales desde la perspectiva COSO. *Visión Gerencial*, (1),5-117. [fecha de Consulta 26 de noviembre de 2021]. ISSN: 1317-8822. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=465545883001>

ANEXOS

ANEXO N° 01 – MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, AÑO 2021"

Autor: Eliseo Giammpol Taboada Pilco

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE ESTUDIO	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN / MUESTRA	TÉCNICA DE INSTRUMENTOS
¿Cómo incide la implementación del control interno en la mejora de la gestión del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021?	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	TIPO	POBLACIÓN	TÉCNICAS
	La implementación del Control interno incide positivamente en la gestión del talento humano de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.					
	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE DEPENDIENTE	DISEÑO	MUESTRA	INSTRUMENTOS
	1. La implementación del control interno incide en la eficiencia y eficacia del control interno en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021.	1. Explicar la Gestión del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2021.	Gestión del talento humano	No experimental	Los trabajadores del área administrativa de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.	1. Guía de Análisis Documental. 2. Guía de Entrevista 3. Cuestionario
2. La implementación del control interno incide en el desempeño de la gestión del talento humano de la Corte de Superior de Justicia de la libertad, año 2021.	2. Conocer el desempeño del talento humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.					

ANEXO N° 02– MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES

Título: "IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, AÑO 2021"					
Autor: Eliseo Giammpol Taboada Pilco					
VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Implementación del Control Interno	El control interno, entonces, busca promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, la calidad de los servicios públicos que presta, cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos. (Mendoza, García, Delgado, & Barreiro, 2018).	La implementación del Control Interno comprende el desarrollo de acciones planificadas que se medirá en base a las dimensiones establecidas para la entrevista.	Ambiente de control	Políticas y prácticas en la gestión de Recursos Humanos	Nominal
			Gestión y prevención de riesgos	Identificación y prevención de riesgos	
			Actividades de control	Documentación registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos	
			información y comunicación	Sistema de información, flujo y canales de comunicación	
			supervisión y monitoreo	Evaluación y determinación de la eficacia del Sistema de Control interno	

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN TEÓRICA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Gestión del talento humano	Según el autor referente Chiavenato (2009) se define como “los procedimientos requeridos para direccionar la empresa hacia el personal basado en una óptima selección, reclutarlos, capacitarlos, recompensarlos y la evaluación constante de su desempeño”. (p. 7)	La gestión del talento humano reúne un conjunto de procesos orientados a garantizar un personal óptimo y será medido a través de un cuestionario.	Provisión de personal	Rotación de personal.	Nominal
			Aplicación de persona	Evaluación del desempeño	
				Trabajan en equipo.	
			Mantenimiento de personal	Vacaciones al personal.	
				Beneficios de acuerdo a ley.	
			desarrollo de personal	Programan capacitaciones.	
				Maestría y doctorado.	
				Actividades recreativas.	
				Cultura de investigación.	
			Seguimiento evaluación y control	Organización de los informes.	
				Resultados logrados.	
				Auditorías al desempeño.	

ANEXO N° 03 – MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTOS

Título: "IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, AÑO 2021"			
Autor: Eliseo Giammpol Taboada Pilco			
VARIABLE	Implementación de Control Interno		
DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS	RESPUESTA
Ambiente de control	Políticas y prácticas en la gestión de Recursos Humanos	¿Se evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales?	
		¿Se implementan acciones para que los colaboradores tengan conocimiento de la misión y visión de la institución?	
		¿La Corte Superior de Justicia de La Libertad cuenta con un plan operativo anual y presupuesto debidamente aprobado y difundido?	
Gestión y prevención de riesgos	Identificación y prevención de riesgos	¿Considera usted que el presupuesto asignado a cada unidad y/o actividades es controlado por el funcionario responsable de la misma?	
		¿Se lleva un control del record vacacional de los trabajadores?	
		¿Se actualiza permanentemente los expedientes del personal (hojas de vida, contratos)?	
		¿Las boletas de pago, liquidaciones y contratos se encuentran firmados por el personal y entregados oportunamente?	
Información y comunicación	Documentación registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos	¿La información es oportuna, actualizada, exacta y accesible para una adecuada toma de decisiones?	
		¿Las deficiencias y los problemas detectados se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección?	
Supervisión y monitoreo	Evaluación y determinación de la eficacia del Sistema de Control interno	¿Considera que existe un adecuado control interno?	
		¿Existe un comité de prevención y control?	

Título: "IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, AÑO 2021"							
Autor: Eliseo Giammpol Taboada Pilco							
VARIABLE	Gestión del Talento humano						
DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				
			NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
	Rotación de personal.	Rotan al personal racionalmente.					
	Evaluación del desempeño	Se realiza la evaluación del desempeño					
	Trabajan en equipo.	Fomentan el trabajo en equipo					
Mantenimiento de personal	Vacaciones al personal.	Gozan del derecho de vacaciones.					
	Beneficios de acuerdo a ley.	Reconocen gratificaciones, horas extras y asignación familiar.					
Desarrollo de personal	Programan capacitaciones.	Implementan programas de capacitación.					
	Maestría y doctorado.	Continúan estudios de maestría y doctorado					
	Actividades recreativas.	Fomentan actividades recreativas					
	Cultura de investigación.	Fomentan la cultura por la innovación e investigación.					
Seguimiento evaluación y control	Organización de los informes.	Cuentan con informes legales, empleados por sección y cargo, situación de vacaciones, y ausencias.					
	Resultados logrados.	Presentan los resultados logrados estadísticamente.					
	Auditorías al desempeño.	Realizan auditorías al desempeño del personal.					

ANEXO N° 04 – MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación:		“IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”			
Línea de investigación:		CONTROL INTERNO			
Apellidos y nombres del Experto		Ramírez Lau, Sandra Cecilia			
El instrumento de medición pertenece a la variable		Implementación del Control Interno			
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	Guía de entrevista	Guía de Observación	Guía de análisis Documentario	Otro instrumento

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x		
6	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
7	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		No aplica porque es guía de análisis documentario
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?		x	
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario

Sugerencias:

Firma del Experto:



DR. SANDRA CECILIA RAMÍREZ LAU
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Matriz de Evaluación de expertos

Título de la investigación:		“IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”				
Línea de investigación:		CONTROL INTERNO				
Apellidos y nombres del Experto		Ramírez Lau, Sandra Cecilia				
El instrumento de medición pertenece a la variable		Implementación del Control Interno				
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	Guía de entrevista	Guía de Observación	Guía de análisis Documentario	Otro instrumento	

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x		
6	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
7	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		No aplica porque es guía de análisis documentario
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?		x	
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario

Sugerencias:

Firma del Experto:



SANDRA CECILIA RAMÍREZ LAU
COORDINADORA DE CONTABILIDAD
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Matriz de Evaluación de expertos

Título de la investigación:		“IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”				
Línea de investigación:		CONTROL INTERNO				
Apellidos y nombres del Experto		Ramírez Lau, Sandra Cecilia				
El instrumento de medición pertenece a la variable		Gestión del Talento Humano				
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	<input checked="" type="checkbox"/>	Guía de entrevista	<input type="checkbox"/>	Guía de Observación	<input type="checkbox"/>
					Guía de análisis Documentario	<input type="checkbox"/>
						Otro instrumento

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una “x” en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x		
6	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
7	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	x		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	x		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x		

Sugerencias:

Firma del Experto:



D^{CA} SANDRA CECILIA RAMÍREZ LAU
ESCUELA DE CONTABILIDAD
CALLE SAN JUAN DE LIMA 2011, LIMA 15011

Matriz de Evaluación de expertos

Título de la investigación:		“IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”				
Línea de investigación:		CONTROL INTERNO				
Apellidos y nombres del Experto		Iris Katherine Castro Bardales				
El instrumento de medición pertenece a la variable		Implementación del Control Interno				
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	Guía de entrevista	Guía de Observación	Guía de análisis Documentario	Otro instrumento	x
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SI o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>						
Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones		
		SÍ	NO			
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x				
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x				
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x				
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x				
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x				
6	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x				
7	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		No aplica porque es guía de análisis documentario		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?		x			
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario		
Sugerencias:						
Firma del Experto:						
 						

Matriz de Evaluación de expertos

Título de la investigación:		“IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”				
Línea de investigación:		CONTROL INTERNO				
Apellidos y nombres del Experto		Iris Katherine Castro Bardales				
El instrumento de medición pertenece a la variable		Implementación del Control Interno				
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	Guía de entrevista	<input checked="" type="checkbox"/>	Guía de Observación	Guía de análisis Documentario	Otro instrumento

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SI o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x		
6	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
7	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		No aplica porque es guía de análisis documentario
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?		x	
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?		x	No aplica porque es guía de análisis documentario

Sugerencias:

Firma del Experto:




Matriz de Evaluación de expertos

Título de la investigación:		“IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”			
Línea de investigación:		CONTROL INTERNO			
Apellidos y nombres del Experto		Iris Katherine Castro Bardales			
El instrumento de medición pertenece a la variable		Gestión del Talento Humano			
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	x	Guía de entrevista	Guía de Observación	Guía de análisis Documentario
					Otro instrumento

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x		
6	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x		
7	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	x		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	x		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	x		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x		

Sugerencias:

Firma del Experto:




ANEXO N° 05 – GUIA DE ENTREVISTA APLICADA

GUIA DE ENTREVISTA APLICADA	“IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”
Lugar y fecha	Trujillo, 10 de noviembre del 2021
Apellidos y nombres del servidor	Mileny Yllakory Yupanqui Esquivel
Cargo:	Coordinadora de Recursos Humanos de la CSJLL
<p>Instrucciones: A fin de conocer la implementación del Sistema de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a continuación se le formularán 10 interrogantes que deberá absolver conforme a su experiencia personal.</p>	
<p>1. ¿Se evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales? ¿De qué manera?</p> <p>Si, Efectivamente se realiza la evaluación periódicamente a través de informes y análisis de la gestión.</p> <p>2. ¿Se implementan acciones para que los colaboradores tengan conocimiento de la misión y visión de la institución? ¿Cuáles son?</p> <p>Si, la difusión de la misión y visión de nuestra Corte se hace a través del diario oficial, la página web y redes sociales.</p> <p>3. ¿La Corte Superior de Justicia de La Libertad cuenta con un plan operativo anual y presupuesto, debidamente aprobado y difundido?</p> <p>Si, estos documentos tienen un alcance nacional y aplican a todas las Cortes Superiores de Justicia del país que fungen como Unidades Ejecutoras.</p> <p>4. ¿Considera usted que el presupuesto asignado a cada unidad y/o actividades es controlado por el funcionario responsable de la misma?</p> <p>Si, para ello mensualmente se emiten informes de ejecución presupuestal que es controlado conforme a niveles porcentuales de avance y conforme a los requerimientos de las áreas usuarias.</p> <p>5. ¿Se lleva un control del record vacacional de los trabajadores? ¿De qué</p>	

manera?

Si, a través del aplicativo digital institucional SIGA, que permite monitorear los periodos vacacionales de conformidad a la resolución de programación de vacaciones.

6. ¿Se actualiza permanentemente los expedientes del personal (hojas de vida, contratos)?

Si, para ello se utiliza el Aplicativo SADEJ y los legajos de personal, que permite mantener actualizada la información de nuestro personal, en soporte físico y virtual.

7. ¿Las boletas de pago, liquidaciones y contratos se encuentran firmados por el personal y entregados oportunamente?

Si, para ello se utiliza el Aplicativo SADEJ y los legajos de personal, que permiten mantener actualizada la información de nuestro personal, en soporte físico y virtual.

8. ¿La información es oportuna, actualizada, exacta y accesible para una adecuada toma de decisiones?

Claro que sí, de nosotros depende la calidad del talento humano, por ello nos aseguramos de ello. Además que por ser una institución pública nuestra información es de acceso público y difundida a través de la Oficina de Imagen y comunicaciones.

9. ¿Las deficiencias y los problemas detectados se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección?

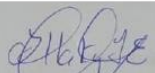
Sí, para ello contamos con un procedimiento administrativo preestablecido en el que participan todas las áreas de control interno.

10. ¿Existe un comité de prevención y control? ¿Considera que debería

haber uno?

No exactamente con la denominación de comité de prevención y control; sin embargo sin contamos con funcionarios y operadores responsables del s Sistema de Control Interno en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Firma de la entrevistada:



M. Yllakory Yupanqui Esquivel
COORDINADOR
Recursos Humanos y Bienestar Social
Corte Superior de Justicia de La Libertad



ANEXO N° 06 – CUESTIONARIO

CUESTIONARIO		“IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD”				
Lugar y fecha						
Apellidos y nombres del servidor						
<p>Instrucciones: El propósito del presente cuestionario es conocer su opinión en cuanto a la gestión del Talento Humano en la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Por tal motivo a continuación se le presentan 10 preguntas que deberá absolver conforme a su experiencia y nivel de satisfacción personal.</p>						
N°	DIMENSIÓN 1: Provisión de personal	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	¿Considera usted que rotan al personal adecuadamente?					
	DIMENSIÓN 2: Aplicación de persona					
2	¿Se les realiza una evaluación de desempeño laboral?					
3	¿Se fomenta el trabajo en equipo?					
N°	DIMENSIÓN 2: Mantenimiento de personal					
4	¿Goza usted de vacaciones?					
5	¿Se le reconocen sus beneficios sociales (gratificaciones, horas extras y asignación familiar, etc) de acuerdo a ley?					
N°	DIMENSIÓN 3: Desarrollo de personal					
6	¿Implementan programas de capacitación?					
7	¿Continúa usted estudios de maestría y/o doctorado actualmente?					
8	¿Se fomentan actividades recreativas en fechas especiales (28 de Julio, navidad, etc.)?					
9	¿Fomentan la cultura por la innovación e investigación?					
N°	DIMENSIÓN 4: Seguimiento evaluación y control					
10	¿Se le ha mostrado los informes legales, empleados por sección y cargo, situación de vacaciones, y ausencias?					
11	¿Presentan los resultados logrados estadísticamente?					
12	¿Ha presenciado alguna auditoría al desempeño del personal?					

ANEXO N° 07 – CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA PARA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

Yo Mileny Yllakory Yupanqui Esquivel
(Nombre del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)

identificado con DNI 41341889, en mi calidad de Coordinadora de Recursos Humanos y Bienestar
(Nombre del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)

del área de Administración y Finanzas
(Nombre del área de la empresa)

de la empresa/institución Corte Superior de Justicia de La Libertad
(Nombre de la empresa)

con R.U.C N° 20477550429, ubicada en la ciudad de Trujillo

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

Al señor Eliseo Giammpol Taboada Pilco
(Nombre completo del Egresado/Bachiller)

identificado con DNI N° 18081908, egresado/bachiller de la carrera de Contabilidad
(Nombre de la carrera profesional)

para que utilice la siguiente información de la empresa:
ROF, MOF, RIT, Organigrama, CAP, Estadística de Producción, Informes Legales, Resoluciones Administrativas
(Detallar la información a entregar)

con la finalidad de que pueda desarrollar su Trabajo de Investigación para optar el grado de bachiller () o Tesis () o Trabajo de Suficiencia Profesional () para optar al grado de Bachiller () o el Título Profesional (X).

Adjunto a esta carta, está la siguiente documentación:

- () Ficha RUC (Para Tesis o investigación para grado de bachiller)
- () Vigencia de Poder (Para Informes de Suficiencia profesional)
- (X) Otro (ROF, MOF, Resolución, etc. para el caso de empresas públicas válido tanto para Tesis, investigación para grado de bachiller e Informe de Suficiencia Profesional)

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.

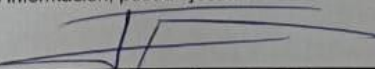
- () Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa, o
- () Mencionar el nombre de la empresa.



M. Yllakory Yupanqui Esquivel
COORDINADOR

Recursos Humanos y Bienestar
Firma y sello del Representante Legal
Superior de Justicia de La Libertad
DNI: 41341889

El Egresado o Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.


Firma del Egresado o Bachiller
DNI: 18081908

ANEXO N° 08 – DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 09 de marzo de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 184-2021-P-CSJLL-PJ

VISTO: Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Plan de Trabajo de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para la Gestión 2021-2022, Resolución Administrativa N° 87-2021-P-CSJLL-PJ; y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que la conforman; según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: El Plan de Trabajo Institucional de esta Corte Superior de Justicia es el marco conceptual de la labor que desarrollará la Presidencia de esta Corte, basado en ejes estratégicos orientados a desarrollar las potencialidades de los órganos jurisdiccionales y oficinas administrativas. Dentro de los ejes estratégicos que orientan la ejecución del Plan Institucional se encuentra establecido que en la presente gestión los jueces y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad brindarán un servicio público de justicia a los usuarios de manera pronta, cumplida y amable, garantizando los derechos de las personas, en el marco de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico.

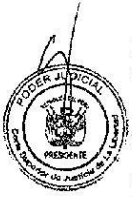
TERCERO: Mediante Resolución Administrativa N° 87-2021-P-CSJLL-PJ esta Corte Superior resolvió declarar que en la presente gestión presidencial 2021-2022 los jueces y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, tienen como **misión** brindar un servicio público de justicia de manera pronta, cumplida y amable, conceptos que han sido definidos y desarrollados en la citada resolución administrativa; en tanto que, la **visión** será convertirnos en una Corte de Justicia líder a nivel nacional que se constatará con el cumplimiento del 100% de las metas de producción por el área jurisdiccional, la ejecución del 100% del gasto del presupuesto por el área administrativa, y la obtención de una calificación alta de satisfacción de prestación del servicio público de justicia por los usuarios.

CUARTO: Nuestra Corte Superior, siendo una entidad pública compleja, se ve diariamente enfrentada tanto a variables propias de su entorno, como a la necesidad de dar respuesta a nuevos y exigentes requerimientos de la ciudadanía, más aún en la actual situación de crisis sanitaria nacional. La importancia del servicio público de impartición de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



justicia, hace necesario que la Corte Superior cuente con un sistema de control de gestión que guíe el logro de la misión y visión proclamada.

QUINTO: En esta línea, se tiene lo regulado por los incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de La Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe como atribución y obligación del Presidente de la Corte Superior, el dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su distrito, así como cautelar la pronta administración de justicia, respectivamente; por ello es dable la implementación de acciones orientadas a alcanzar niveles de eficiencia y eficacia en la gestión, así como la concientización de la misión y visión institucional por parte de los funcionarios administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (Gerente, Jefes de Unidades, Coordinadores, Administradores, entre otros). El análisis de los resultados de cada indicador de gestión, permitirá comparar lo realizado con respecto a lo programado, cuantificar la diferencia, analizar las posibles causas y rediseñar las acciones a efecto de alcanzar los objetivos propuestos.

SEXTO: Siendo así, a fin de materializar las acciones previstas en el Plan de Trabajo Institucional por el periodo 2021-2022, este despacho de la Presidencia, en ejercicio de las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone la implementación del sistema de “Control Mensual de Eficacia de la Gestión Presidencial”, para evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de la misión y visión institucional declaradas y desarrolladas en la Resolución Administrativa N° 87-2021-P-CSJLL-PJ, por parte de los funcionarios administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, debiéndose por ello expedir la Resolución Administrativa correspondiente.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la creación del “Sistema de Control Mensual de Eficacia de la Gestión Presidencial”, a cargo del Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de la misión y visión institucional declaradas y desarrolladas en la Resolución Administrativa N° 87-2021-P-CSJLL-PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la creación de la Secretaría Técnica encargada de la ejecución del “Sistema de Control Mensual de Eficacia de la Gestión Presidencial”, con competencia en la convocatoria, coordinación, agendamiento y registro de las reuniones periódicas con los funcionarios administrativos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (Gerente, Jefes de Unidades, Coordinadores,







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Administradores, entre otros), designándose a la abogada Carmen Verónica Buchelli Deville en dicho cargo, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de Servicios Judiciales, Coordinación de Logística, Coordinación de Tesorería, Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia; y a quienes corresponda, para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Eliseo Giammpol Taboada Pifco
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Trujillo, 01 de febrero de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 00087-2021-P-CSJLL-PJ

VISTO: Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° inciso 1), 3) 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: El Plan de Trabajo Institucional de esta Corte Superior de Justicia es el marco lógico y conceptual de la labor que desarrollará la Presidencia de esta Corte, basado en ejes estratégicos orientados a desarrollar las potencialidades de los órganos jurisdiccionales y oficinas administrativas con miras a colocar a nuestra Corte como un referente nacional en el bicentenario. Dentro de los ejes estratégicos que orientan la ejecución del Plan Institucional se encuentra establecido que en la presente gestión los jueces y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad brindarán un servicio público de justicia a los usuarios de manera pronta, cumplida y amable, garantizando los derechos de las personas, en el marco de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico.

TERCERO: La *justicia es pronta* cuando el conflicto o incertidumbre con relevancia jurídica es resuelto por el juez mediante una resolución oral o escrita emitida en un debido proceso y dentro de los plazos legales. Para ello, los jueces deben: 1) promover la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos o mecanismos de simplificación procesal; 2) evitar y/o reducir al mínimo la frustración o suspensión de audiencias y/o diligencias, bajo la lógica "audiencia programada, audiencia realizada"; y, 3) declarar de manera excepcional la nulidad de lo actuado, sólo cuando se acredite la vulneración del contenido esencial del derecho fundamental de las partes que impida un pronunciamiento válido sobre el fondo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



En el caso de los órganos judiciales colegiados, la deliberación debe realizarse dentro del plazo previsto en la norma procesal pertinente. El sentido de la decisión se publicará el mismo día de la deliberación, salvo discordias. La resolución escrita será expedida dentro del plazo legal. De otro lado, el personal jurisdiccional debe tramitar dentro de los plazos legales los escritos de las partes y las citaciones a audiencias y/o diligencias. La Administración de cada módulo será responsable de la supervisión de las obligaciones antes descritas y reportará mensualmente a la Presidencia de la Corte.

La Presidencia de la Corte dispondrá la elaboración de un aplicativo en el teléfono que le permita a cada juez conocer de manera precisa y actual la cantidad de resoluciones emitidas y el avance en las metas de producción fijadas para cada órgano jurisdiccional (criterio cuantitativo), así como también si la resolución fue confirmada, revocada o anulada en segunda instancia o en casación (criterio cualitativo), entre otros datos relevantes.

CUARTO: La *justicia es cumplida* cuando la resolución que puso fin al proceso es ejecutada en sus propios términos, produciendo una modificación de la realidad en la situación concreta del justiciable de manera que se garantice el derecho constitucional a la tutela jurisdiccional efectiva. Es necesario interiorizar que el conflicto o incertidumbre jurídica no se soluciona con la emisión de la sentencia, sino con su efectivo cumplimiento. En ese sentido. Se realizarán diversas acciones administrativas, entre ellas: 1) La creación de la Unidad de Pago de Reparaciones Civiles integrada al Módulo Penal Corporativo, que tendrá como objetivo explicar vía telefónica con un lenguaje claro y sencillo (no jurídico), las consecuencias del incumplimiento de pago de las reparaciones civiles dispuestas en una sentencia condenatoria firme, con el objetivo de generar compromisos reales de pago por el condenado. En caso el condenado continúe renuente al pago, se comunicará al Juez de Investigación Preparatoria para que proceda conforme al artículo 59 de Código Penal. 2) La aplicación del "control virtual penal" para el cumplimiento de las reglas de conducta del 100% de todos los procesados y sentenciados en los procesos penales. 3) La aplicación del "botón de pánico" ante el incumplimiento de las medidas de protección otorgadas a favor de las víctimas de violencia familiar empezando en el distrito de Trujillo y progresivamente a los demás distritos. 4) Implementación del procedimiento único de atención y trámite de depósitos judiciales electrónicos en todas las áreas jurisdiccionales; entre otras acciones.

QUINTO: La *justicia es amable* cuando la atención al usuario se realiza con la cortesía básica de saludar atentamente y preguntar ¿en qué puedo servirle? Asimismo, la amabilidad también se verifica cuando: 1) La información requerida por el usuario es brindada en forma rápida, suficiente y veraz de manera directa en las oficinas y/o juzgados o de manera indirecta a través de los medios tecnológicos de comunicación habilitados para tal fin, 2) Las diligencias y/o audiencias se realizan de manera puntual. 3) El personal está identificado con su fotocheck y el uniforme de la institución, y, 4) Las salas, juzgados y oficinas están señalizadas y son de fácil ubicación. 5) El centro de trabajo está limpio, ordenado y seguro. 6) Se cumplen los protocolos de bioseguridad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

para evitar los contagios del virus covid-19.

SEXTO: Resulta esencial para la gestión presidencial del bienio 2021-2022 de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, que la **misión** de nuestra institución sea clara, precisa y comprensible para todos los jueces y trabajadores, consistente en brindar un servicio público de justicia de manera pronta, cumplida y amable. A partir de ello, nuestra **visión** será convertirnos en una Corte de Justicia líder a nivel nacional que se constatará con el cumplimiento del 100% de las metas de producción por el área jurisdiccional, la ejecución del 100% del gasto del presupuesto por el área administrativa, y la obtención de una calificación alta de satisfacción de prestación del servicio público de justicia por los usuarios.

Por lo antes expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las resoluciones administrativas mencionadas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR que en la presente gestión presidencial 2021-2022 los jueces y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, tienen como **misión** brindar un servicio público de justicia de manera pronta, cumplida y amable; en tanto que, la **visión** será convertirnos en una Corte de Justicia líder a nivel nacional que se constatará con el cumplimiento del 100% de las metas de producción por el área jurisdiccional, la ejecución del 100% del gasto del presupuesto por el área administrativa, y la obtención de una calificación alta de satisfacción de prestación del servicio público de justicia por los usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la misión y visión declarada en la presente resolución sean debidamente publicitadas en todas las áreas de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad y también a la colectividad.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo de esta Corte Superior de Justicia, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones para su difusión, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




Eliseo Grammpol Taboada Pilco
PRESIDENTE





Presidencia del Poder Judicial

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 31 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por: LECAROS CORNEJO Jose Luis FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Poder Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2020 21:00:26 +01:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000407-2020-P-PJ

VISTO:

El Informe N° 430-2020-SPP-GP-GG/PJ emitido por la Subgerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación; y,

CONSIDERANDO :

Que, el CEPLAN es el órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y mediante la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, dispuso los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución, consistencia y evaluación del Plan Operativo de las entidades que forman parte del citado Sistema;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 158-2020-P-PJ, de fecha 13 de julio de 2020 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 del Poder Judicial, cuyo primer año debe ser materia de consistencia con el Presupuesto aprobado para el 2021 según dispone el Artículo Tercero de la citada resolución;

Que, mediante Ley N° 31084, publicada el 06 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, la sección 6 de la Guía de Planeamiento Institucional, se refiere al "Plan Operativo Institucional – POI", y en ella se describen los principales componentes del POI y se presentan lineamientos para su elaboración, aprobación, consistencia, ejecución, modificación;

Que, mediante el Informe de vistos, la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto, informa sobre el proceso llevado a cabo para determinar la Consistencia entre el POI 2021 y el PIA 2021, informando que ha procedido a registrar la citada consistencia en el Aplicativo del CEPLAN V.01; obteniendo los reportes del POI 2021 por cada Unidad Ejecutora, formando el documento denominado Plan Operativo Institucional 2021 del Poder Judicial – Consistente con el Presupuesto 2021, recomendando que se continúe el trámite para la aprobación del mismo;

De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del Artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Poder Judicial – Consistente con el Presupuesto 2021, el cual comprende la variación en las Metas Físicas y Financieras de los diversos Centros de Costo en los que se estructura el POI.



Firmado digitalmente por CHUMBITAZ DIAZ Pedro Martin FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2020 20:32:08 -05:00



Firmado digitalmente por CUCHO ESPINOZA Mariano Augusto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2020 20:26:24 -05:00





Presidencia del Poder Judicial

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa de Presidencia en el Diario Oficial El Peruano y encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe).

Artículo Tercero.- La Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, a través de su Subgerencia de Planes y Presupuesto, es responsable desde el Pliego de coordinar con las Unidades Ejecutoras y las diversas dependencias administrativas de la Unidad Ejecutora Gerencia General, para que se implementen oportunamente las modificaciones necesarias en el POI 2021 detalladas en el Informe de vistos, adecuándolas al Presupuesto y a la situación de emergencia sanitaria que se afronta. Asimismo, efectuará el seguimiento y evaluación periódica de la ejecución de este importante documento de gestión institucional.

Artículo Cuarto.- La Gerencia de Planificación integrará al POI 2021 los planes operativos de las dependencias administrativas que no reciben asignación de presupuesto, para el debido seguimiento de su ejecución, de lo cual reportará en la forma y oportunidad que dispone CEPLAN en su calidad de órgano rector del planeamiento institucional en el Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JLC/acf





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 08 de Noviembre del 2021

INFORME N° 000025-2021-UPD-CSJLL-PJ



Firmado digitalmente por REYES
CUENTAS: Jose Carlos FAU
20477550429 soft
Jefe De La Unidad De Planeamiento Y
Desarrollo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2021 10:51:01 -05:00

A : FEDERICO ARMANDO ZAMORA DIAZ
Gerente de Administración Distrital

De : JOSE CARLOS REYES CUENTAS
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo

Asunto : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO AL MES DE
OCTUBRE 2021.

Referencia : EXPEDIENTE 000165-2021-PP-UPD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa N° 000358-2020-P-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Poder Judicial para el año fiscal 2021, correspondiendo a nuestra Unidad Ejecutora la suma Total de **S/ 99'171,618.00**.

2. ANÁLISIS

2.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y SUS MODIFICACIONES DURANTE EL AÑO 2021

En el año 2021 el Pliego Poder Judicial aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por **S/ 99 171,618.00** para la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de La Libertad y a la fecha ha sido modificada (incrementos y rebajas) teniendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de **S/ 102 583.124.00**, conforme al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	PIA 2021	PIM 2021	INCREMENTO	Índice
004 - 1412: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	99'171,618	102'583,124	3'411,506	3.4%

Como se muestra en el cuadro anterior se han efectuado modificaciones mediante notas modificatorias "tipo 004" (Créditos presupuestales y anulaciones entre Ejecutoras), incrementándose en **S/ 3 411,506.00**, el cual representa un incremento de 2.3% en relación al PIA. A continuación, se detalle las modificaciones al 31 de octubre de 2021 siguientes:



Firmado digitalmente por AQUINO
CASTELLO Oroska Karina FAU
20159661216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

Fecha	Detalle	Monto
18/01/2021	RA N° 057-2021-P-PJ CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA PLANILLA DE HABERES, ASÍ COMO LOS INGRESOS DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057	1,551,265.00
21/01/2021	RA N° 072-2021-P-PJ QUE DISPONE LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PLIEGO PARA:PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	306,093.00
12/02/2021	RA N° 132-2021-P-PJ CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA PLANILLA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS	1,013,864.00
28/04/2021	RA N° 184-2021-GG-PJ, CON LA FINALIDAD DE ATENDER NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057-PPR PENAL	417,219.00
02/06/2021	RA N° 214-2021-GG-PJ QUE AUTORIZA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA FINANCIAR LA PLANILLA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS	- 1,013,864.00
31/08/2021	RA N° 263-2021-GG-PJ CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0086 'MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL'	23,875.00
31/08/2021	RA N° 264-2021-GG-PJ PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	10,400.00
14/09/2021	RA N° 276-2021-GG-PJ QUE APRUEBA FINANCIAR EL DÉFICIT EN APNP DE LA PLANILLA DEL PERSONAL DEL DL 1057 - CAS A NIVEL NACIONAL	283,027.00
16/09/2021	RA N° 280-2021-GG-PJ QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ATENDER DIVERSOS REQUERIMIENTOS DE LA CSJLL EN BASE AL OF 378-2021-GAD-CSJLL-PJ	275,874.00
22/09/2021	RA N° 286-2021-GG-PJ PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DL 1057 DE CAS DISPUESTO EN LA RA N° 305-2021-CE-PJ DEL PPR 0086	46,548.00
27/09/2021	RA N° 290-2021-GG-PJ QUE FINANCIA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL DL 1057 DISPUESTO EN LA RA N° 306 Y 310-2021-CE-PJ ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS	33,846.00
27/09/2021	RA N° 291-2021-GG-PJ PARA FINANCIAR EL DÉFICIT EN LOS SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS GASTOS	10,000.00
29/09/2021	RA N° 293-2021-GG-PJ APRUEBA LA TRANSFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES 2021	50,110.00
01/10/2021	RA N° 299-2021-GG-PJ PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE 6 PLAZAS CAS POR LA IMPLEMENTACION DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL	57,417.00
07/10/2021	RA N° 305-2021-GG-PJ CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DL 1057 CAS	297,816.00
06/10/2021	RA N° 304-2021-GG-PJ RESPECTO A LA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE LA REASIGNACIÓN DE INVERSIONES, DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES DE ALTA DIRECCIÓN	34,260.00
21/10/2021	RA N° 326-2021-GG-PJ CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR ENTRE OTROS GASTOS, LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA LOS OJJ DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0086 - PENAL	13,756.00
Total tipo 004		3,411,506.00

Fuente: Aplicativo Siof VB



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Olanika Karina FAU 20159661216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

2.2. PRESUPUESTO ADICIONAL INCORPORADO AL PIM EN EL MES DE OCTUBRE

- **Resolución Administrativa 00299-2021-GG-PJ** de fecha 01/10/2021 que incorpora mayores recursos para financiar la planilla de CAS, dicho monto cubre el costo de proyección de las planillas octubre - diciembre por la creación de 06 servicios CAS temporales por la implementación del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral que solo tienen vigencia al 31 de diciembre próximo:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA	DETALLE	META	MONTO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0013	57,417

- **Resolución Administrativa 00305-2021-GG-PJ** de fecha 07/10/2021 que aprueba la modificación presupuestal con la finalidad de financiar la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 Contratación Administrativa de Servicios, según lo solicitado por nuestra Unidad Ejecutora y para cubrir el costo de 54 nuevos servicios CAS por el periodo límite de 2 meses (Noviembre - Diciembre), el cual se ha habilitado el presupuesto por un total de **S/ 297,816.00** según el siguiente detalle:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA	DETALLE	META	MONTO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0013	297,816

- **Resolución Administrativa 00304-2021-GG-PJ** de fecha 06/10/2021 que financia la reasignación de inversiones, de acuerdo a las prioridades de Alta Dirección, teniendo en cuenta las coordinaciones previas con la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación, respecto a la necesidad de mayores recursos para financiar proyectos de inversión tipo IOARR en vigencia en nuestra Corte Superior, habiendo acordado para nuestra Unidad Ejecutora el monto total de **S/ 34,260** según la partida presupuestal siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA	DETALLE	META	MONTO
9001 ACCIONES CENTRALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0011	34,260

Dicho monto ha sido priorizado e incorporado al Presupuesto Institucional y según su evaluación y previo informe técnico sustentado de nuestras áreas técnicas, podría ser reorientado a proyectos de inversión tipo IOARR en ejecución y/o en creación como a lo previamente proyectado, sin perjuicio de los trámites aun en curso por parte de esta instancia solicitando mayor financiamiento por parte del Pliego, esto dentro del plazo razonable que resta en el presente ejercicio fiscal.



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Olanika Karina FAU 20159661216.pdf
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

- **Resolución Administrativa 00326-2021-GG-PJ** de fecha 21/10/2021 que autoriza el financiamiento del déficit advertido en los servicios básicos para el programa presupuestal 0086 de Mejora en los Servicios del Sistema de justicia penal en nuestra Corte Superior por un total de S/ 13,756.00 y según el siguiente detalle:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA	DETALLE	MET A	MONTO
0086 MEJORA EN ,OS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.2.2.1.1	ENERGIA ELECTRICA	0007	13,756

Dichos recursos ya se encuentran habilitados e incorporados al Presupuesto Institucional Modificado de nuestra Unidad Ejecutora y cubre la necesidad existente advertida por el área de Logística, para garantizar al mes de diciembre del presente ejercicio los servicios de suministro de energía eléctrica que optimizan la operatividad de nuestra Institución.

2.3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO:

Al 31 de octubre, el avance de ejecución presupuestal es de **77.4%** a nivel de Unidad Ejecutora, el promedio alcanzado es **BUENO**, siendo el promedio ideal **83.3%**.

Genérica	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,029,578	67,000,222	66,471,217	66,104,483	77.3
5-22: PENSIONES Y OTRAS P PRESTACIONES SOCIALES	33,000	33,000	33,000	33,000	100.0
5-23: BIENES Y SERVICIOS	16,264,458	13,000,524	12,664,569	12,257,044	77.9
5-25: OTROS GASTOS	75,060	74,386	74,386	74,214	99.1
6-28: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	181,328	173,616	151,803	151,803	83.7
UE 004-1412: CSJ DE LA LIBERTAD	102,583,124	80,281,748	79,394,975	78,620,544	77.4%

Fuente: Transparencia Económica del MEF

• GENÉRICA DE GASTO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES:

Se garantizó el pago de planillas de remuneraciones del personal activo al mes de **octubre de 2021** de los regímenes laborales 276 y 728 (Magistrados, personal auxiliar jurisdiccional y administrativo), gratificaciones, aguinaldos, gastos operativos y beneficios sociales (liquidaciones).

El porcentaje de ejecución en esta Genérica de gasto es de **77.3%**, el nivel alcanzado es **BUENO**.



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Olanika Karina FAU 20159661216.pdf Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

Categoría Presupuestal	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	6,083,458	5,271,228	5,271,228	5,257,418	86.6
0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	17,459,050	15,278,350	15,278,350	15,125,827	87.5
0099: CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	7,751,897	6,765,190	6,765,190	6,756,314	87.3
9001: ACCIONES CENTRALES	14,629,410	9,330,731	9,330,731	9,330,731	63.8
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	40,105,763	30,354,724	29,825,719	29,634,193	74.4
Genérica 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,029,578	67,000,223	66,471,218	66,104,483	77.3%

Fuente: Transparencia Económica del MEF

Del cuadro precedente, se puede observar la baja ejecución de la categoría presupuestal 9001 de Acciones Centrales con un **63.8% (MUY BAJO)** ya que a la fecha existe aún un saldo por certificar de **S/ 626,226.57** en la partida de **Compensación por Tiempo de Servicios** que será ejecutada en el presente mes a través del depósito semestral de CTS al personal activo del régimen del DL 728. Lo mismo ocurre en la categoría 9002 de APNoP con **74.4%** de ejecución (**BAJO**) con un saldo por certificar de **S/ 505,256.77** en CTS.

Asimismo de la proyección de gasto en planillas de haberes al mes de diciembre próximo, se ha advertido un déficit en la partida de 2.1.3 de "Contribuciones a la Seguridad Social", que es necesario sea evaluado por el área de Recursos Humanos de esta Unidad Ejecutora, teniendo en cuenta según el detalle de los cuadros adjuntos, sobre el saldo que no se ejecutará en el Programa Presupuestal 0086 de "Mejora en los Procesos del Sistema de Justicia Penal" y el déficit que se generan en los demás Programas.

Esto ya se observa como una problemática que es necesario a través del informe técnico correspondiente del área de Recursos Humanos, como responsable de la afectación presupuestal del pago de las planillas correspondientes, en base al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), elevar al Pliego para la atención correspondiente, instancia competente para la atención del financiamiento necesario y/o rebaja de saldos.

Cuadro de proyección del gasto en planilla de haberes a diciembre 2021 (Contribuciones a la Seguridad Social)

ESPECIFICA	DETALLE	0067	0086	0099	9001 - 9002
2.1.3.1.1.1	APORTES A LOS FONDOS DE SALUD	-2,616.01	-3,282.90	-1,138.57	2,404.48
2.1.3.1.1.3	APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	0.00	7,394.24	-1,081.20	2,660.40
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	-10,106.35	212,722.04	323.99	-217,211.68
		-12,722.36	216,833.38	-1,895.78	-212,146.80
	TOTAL DEFICIT				-9,931.56



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Olanika Karina FAU 20159661216.pdf
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

• **GENÉRICA DE GASTO 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES:**

Respecto al pago de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto de Magistrados (DL 276). El porcentaje de ejecución alcanzado es de **100%** habiéndose atendido el total de subsidios de magistrados en actividad, solicitados en lo que va del año por parte de la Oficina de Recursos Humanos de esta UE.

Categoría Presupuestal	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	33,000	33,000	33,000	33,000	100.0
Genérica 5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	33,000	33,000	33,000	33,000	100.0%

Fuente: Transparencia Económica del MEF

• **GENÉRICA DE GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS:**

Se garantiza el funcionamiento operativo de la Corte al mes de **octubre** con la atención de gastos fijos e inerciales (**Servicio de energía eléctrica, servicio de agua potable, papelería, tóner y fotoconductores, útiles de oficina, alquileres de inmuebles, alquiler de fotocopiadoras, servicio de limpieza, de mensajería, Contratación Administrativa de Servicios - CAS, Programa SECIGRA, entre otros**).

En relación a esta genérica de gasto, el porcentaje de avance alcanzado logro ser de **77.9%**, este nivel de ejecución es **BUENO**.

Categoría Presupuestal	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	180,084	163,988	163,988	163,988	91.1
0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3,561,052	2,819,857	2,741,830	2,698,883	77.0
0099: CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	530,302	395,954	395,954	395,954	74.7
9001 ACCIONES CENTRALES	2,849,052	2,595,143	2,580,073	2,562,884	90.6
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,443,668	7,025,583	6,782,724	6,435,335	74.2
Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS	16,264,158	13,000,525	12,664,569	12,257,044	77.9%

Fuente: Transparencia Económica del MEF

Cabe resaltar, solo en bienes y servicios excluyendo la partida de Contrato Administrativo de Servicios y estipendio de secigras estamos al **81.3%** de ejecución, promedio resultante **BUENO**, según detalle:

CATEGORIA	PIM	CERTIFICADO	SALDO x Cert.	DEVENGADO	SALDO x Dev.	% EJEC.
BIENES	2,157,415.00	2,154,355.54	3,059.46	1,968,347.50	186,008.04	91.24%
SERVICIOS	5,758,304.00	5,730,681.23	27,622.77	4,471,318.14	1,259,363.09	77.65%
TOTAL	7,915,719.00	7,885,036.77	30,682.23	6,439,665.64	1,445,371.13	81.35%

Fuente: Transparencia Económica del MEF



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Olanika Karina FAU
20159661216.pdf
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

Sin embargo, el área de Logística deberá evaluar las partidas con nivel bajo de ejecución dentro de cada Categoría, ya que como es de verse en el siguiente cuadro a nivel de específica de gasto se advierte que existe algunas partidas con muy baja o nula ejecución, lo que determina que el promedio total sea también limitado, así detallo:

Compra de bienes

Detalle Sub-Genérica	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	63,896	54,933	54,933	50,849	86.0
2 VESTUARIOS Y TEXTILES	79,037	66,937	40,784	40,784	51.6
3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	93,332	72,493	72,493	71,658	77.7
5 MATERIALES Y UTILES	1,572,662	1,568,282	1,564,337	1,492,551	99.5
6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	104,164	103,589	103,589	103,589	99.4
7 ENSERES	88,791	4,468	828	828	0.9
8 SUMINISTROS MEDICOS	7,856	6,911	6,911	2,800	88.0
9 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0.0
11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	147,427	143,364	124,344	120,139	84.3
99 COMPRA DE OTROS BIENES	250	128	128	128	51.2
Sub-Genérica 2.3.1: COMPRA DE BIENES	2,457,445	2,021,105	1,968,347	1,883,326	91.2%

Contratación de Servicios

Detalle Sub-Genérica	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1 VIAJES	343,025	294,026	294,026	282,924	85.5
2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,806,024	1,455,871	1,455,618	1,391,403	80.6
3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,556,322	1,290,332	1,265,459	1,265,459	81.3
4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	320,686	299,450	261,249	260,249	81.5
5 ALOQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	590,426	544,827	458,947	433,810	77.7
6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3,479	1,860	1,860	1,840	53.5
7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,137,542	868,350	734,160	557,251	68.1
Sub-Genérica 2.3.2: CONTRATACION DE SERVICIOS	5,758,304	4,754,516	4,471,319	4,192,936	77.6%

• **GENÉRICA DE GASTO 2.5 OTROS GASTOS:**

El nivel de ejecución alcanzado es de **99.1%**. Esto respecto al pago de gastos administrativos atendidos por caja chica y arbitrios en todo el Distrito Judicial.



Firmado digitalmente por AQUINO CASTILLO Olenka Karina FAU 20159661216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

Categoría Presupuestal	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	928	927	927	754	99.9
9001: ACCIONES CENTRALES	1,000	943	943	943	94.3
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	73,132	72,517	72,517	72,517	99.2
Genérica 5-25: OTROS GASTOS	75,060	74,387	74,387	74,214	99.1%

Fuente: Transparencia Económica del MEF

• **GENÉRICA DE GASTO 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:**

Se transfirió recursos adicionales de manera interna a través de notas modificatoria Tipo 003 (*Nota modificatoria con recursos propios dentro de la misma Unidad Ejecutora*) para el financiamiento de las actividades propuestas en el Plan de Gestión para el presente ejercicio presupuestal; El nivel de ejecución alcanzado es de **83.7%**. El porcentaje alcanzado es **MUY BUENO**

Categoría Presupuestal	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	21,326	17,153	17,153	17,153	80.4
0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	13,858	13,857	13,857	13,857	100.0
9001: ACCIONES CENTRALES	34,054	34,054	34,054	34,054	100.0
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	112,090	108,552	86,739	86,739	77.4
Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	181,328	173,616	151,803	151,803	83.7%

Fuente: Transparencia Económica del MEF

Al respecto, se presenta el cuadro de Certificaciones en la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos no Financieros:

Certificado	Detalle	Importe Total
0000000070	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO MÉDICO PREVENTIVO JUDICIAL LA LIBERTAD EN SEDE NATASHA DE LA CSJLL	5,200.00
0000000089	ADQUISICIÓN DE TV DE 70" PARA LA PROYECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CSJLL	3,735.00
0000000090	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FUMIGACIÓN DE AMBIENTES EN LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD"	2,230.20
0000000096	"ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA LA CENTRAL DE CONTROL BIOMETRICO Y REPARACIONES CIVILES"	2,600.00
0000000098	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y DISCO DURO, PARA LA OFICINA DE IMAGEN Y COMUNICACIONES DE LA CSJLL"	15,699.00
0000000113	"ADQUISICIÓN DE SEIS (6) LECTOR DE CODIGO DE BARRAS PARA LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES Y DOS (2) PARA LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE DE CISAJ DE LA CSJ LA LIBERTAD", EL DETALLE DE LA ADQUISICION DEL BIEN ESTÁN ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTAS ECONOMICA, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE INFORMATICA	2,380.00



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Oroska Karina FAU 20159661216.pdf
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

0000000124	RECONOCIMIENTO DE CREDITO DEVENGADO PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS CATALOGADOS EN ACUERDO MARCO (COMPUTADORA PORTATIL) PRA EL MODULO PENAL DE LA CSJLL A FAVOR DE LA EMPRESA DORADO BACA RICHARD BALTAZAR, EN CUMPLIMIENTO A LA R.A Nº0018-2021-GAD-CSJLL-PJ DE 13 DE JULIO DE 2021.	9,027.07
0000000134	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS NO CATALOGADOS EN ACUERDO MARCO (CAMARA WEB, UPS, PARLANTES Y TV), PARA LAS SEDES DE LA ESPERANZA, HUAMACHUCO, CISAJ, ARCHIVO CENTRAL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	9,606.68
0000000149	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS NO CATALOGADOS EN ACUERDO MARCO (CÁMARAS WEB, PARLANTES MULTIMEDIA, LECTORA DE CÓDIGO DE BARRAS, AURICULARES), PARA LA ADMINISTRACIÓN PENAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS JUZGADOS LABORALES ESPECIALIZADOS EN ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE LA CSJLL, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE INFORMATICA	5,910.00
0000000169	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CATALOGADOS EN ACUERDO MARCO (COMPUTADORA PERSONAL PC, MONITOR LED, IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA MULTIFUNCIONAL) PARA LOS ORGANOS JUDICIALES ESPECIALIZADOS DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	17,152.92
0000000172	"POR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA LA ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA JUDICIAL LA LIBERTAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD"	16,300.00
0000000173	"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE SERVICIO (COCINA, ALMACÉN Y ATENCIÓN) EN COMEDOR INSTITUCIONAL PARA LA SEDE DE NATASHA DE LA CSJLL"- ÍTEM 01 EXTRACTOR DE AIRE (SALA COMEDOR)	3,660.00
0000000180	ADQUISICION DE BIEN NO CATALOGADO EN ACUERDO MARCO (TELEVISOR) PARA EL COMEDOR INSTITUCIONAL DE LA SEDE DE NATASHA DE LA CSJLL.	2,085.00
0000000181	"ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADORES DE VOLTAJE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CSJLL", SOLICITADO POR LA COORDINACION DE INFORMATICA.	7,990.00
0000000182	ADQUISICIÓN DE BIEN INFORMÁTICO NO CATALOGADO EN ACUERDO MARCO (COMPUTADORA PORTÁTIL), PARA LA OFICINA DE IMAGEN DE LA CSJLL	16,270.00
0000000183	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CATALOGADOS EN ACUERDO MARCO (IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA MULTIFUNCIONAL) PARA LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y ASESORIA LEGAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	10,236.03
0000000201	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN PARA AMBIENTES DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LA LIBERTAD, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y RESGUARDO.	9,274.80
0000000202	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PERIFERICOS DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS DE RED DE DATOS PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	8,098.00
0000000217	"ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA DE 1 HP PARA JUZGADO DE PAZ LETRADO EN LA SEDE DE CHOCOPE DE LA CSJLL"	850.00
0000000234	RECONOCIMIENTO Y ABONO DE CREDITO DEVENGADO DERIVADO DE LA OC 294-2020, SOBRE ADQUISICION DE BIENES INFORMÁTICOS CATALOGADOS EN ACUERDO MARCO (IMPRESORA LASER) PARA ELMJII EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CSJLL. R.A. N°025-2021-GAD-CSJLL-PJ.	2,648.37
0000000284	"ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA DE 1 HP PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL LOCAL UBICADO EN LA AV. LOS LAURELES N° 718 - DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD"	850.00
0000000299	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEPROYECTOR MULTIMEDIA Y ECRAN ELECTRICO PARA LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	9,399.98
0000000300	ADQUISICIÓN DE BIEN NO CATALOGADO EN ACUERDO MARCO (TELEVISOR), PARA SALA DE EXHIBICIONES DE LA SEDE DE BOLIVAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	4,570.76
0000000301	POR LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE BIO SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CSJLL-ÍTEM 01 TERMÓMETRO DIGITAL INFRAROJO - ÍTEM 03 DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA PARED.	1,092.00
0000000302	"ADQUISICIÓN DE ÁNGULOS RANURADOS, TUERCAS Y EXTRACTORES DE AIRE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SUB ÁREA DE ALMACÉN-LOGISTICA EN LA SEDE DE NATASHA ALTA DE LA CSJLL"	5,100.00
0000000304	"ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBA DE AGUA DE 1 HP PARA EL JUZGADO MIXTO Y DE PAZ LETRADO EN LA SEDE DE CASCAS DE LA CSJLL", A TODO COSTO	1,650.00
Importe Total		173,615.81



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Olanika Karina FAU
20159661216.pdf
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

2.4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE CATEGORIA PRESUPUESTAL:

Categoría Presupuestal	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	6,284,868	5,452,369	5,452,369	5,438,559	86.8
0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	21,034,888	18,12,990	18,034,963	17,839,321	85.7
0099: CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	8,282,199	7,161,144	7,161,144	7,152,268	86.5
9001 ACCIONES CENTRALES	17,513,516	11,960,871	11,945,801	11,928,612	68.2
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	49,467,653	37,594,376	36,800,699	36,261,784	74.4
UE 004-1412: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	102,583,124	80,281,750	79,394,976	78,620,544	77.4%

Fuente: Transparencia Económica del MEF

- Programa Presupuestal "Celeridad en los procesos judiciales de familia" el nivel promedio alcanzado es de 86.8%. El nivel de ejecución alcanzado es **MUY BUENO**.

Genérica	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,083,458	5,271,228	5,271,228	5,257,418	86.6
5-23 BIENES Y SERVICIOS	180,084	163,988	163,988	163,988	91.1
6-26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,326	17,153	17,153	17,153	80.4
PP 0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	6,284,868	5,452,369	5,452,369	5,438,559	86.8%

Fuente: Transparencia Económica del MEF

- A nivel del Programa Presupuestal "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal", el nivel promedio alcanzado es de 85.7%. El nivel de ejecución alcanzado es **MUY BUENO**.

Genérica	PIM	Ejecución			Avance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,459,050	15,278,350	15,278,350	15,125,827	87.5
5-23 BIENES Y SERVICIOS	3,561,052	2,899,857	2,741,830	2,698,883	77.0
6-26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,858	13,857	13,857	13,857	100.0
5-25 OTROS GASTOS	928	927	927	754	99.9
PP 0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	21,034,888	18,112,991	18,034,964	17,839,321	85.7%

Fuente: Transparencia Económica del MEF

En este punto se hace observación respecto al presupuesto asignado mediante Resolución Administrativa 000286-2021-GG-PJ de fecha 22 de setiembre del año en curso, que aprueba el financiamiento con la finalidad de optimizar los recursos del Programa Presupuestal 0086 "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal" para lo cual se ha aprobado las modificaciones presupuestarias en el nivel



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Oroska Karina FAU 20158681216.pdf
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

funcional programático por la suma de **S/ 46,548.00** para contratación CAS para el Módulo Penal de la CSJLL, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	META	ESPECIFICA	DETALLE	MONTO
0086 MEJORA EL LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	0007	2.3. 2 8. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	46,548

- A nivel del Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales”, el nivel promedio alcanzado es de **86.5%**. El nivel de ejecución a nivel general es **MUY BUENO**, según siguiente detalle por genérica de gasto:

Genérica	P IM	Ejecución			Avance	
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	%	
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,751,897	6,765,90	6,765,90	6,756,34	87.3	
5-23: BIENES Y SERVICIOS	530,302	395,954	395,954	395,954	74.7	
PP 0099: CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	8,282,199	7,161,144	7,161,144	7,152,268	86.5%	

Fuente: Transparencia Económica del MEF

La ejecución observada en la genérica 2.3 de Bienes y Servicios de **74.7%** es porque aún no se ha devengado el servicio de mensajería y limpieza del mes de octubre.

- A nivel de “Acciones Centrales”, el nivel alcanzado es de **68.2%**. El nivel de ejecución es **BAJO**.

Genérica	P IM	Ejecución			Avance	
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	%	
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,629,410	9,330,731	9,330,731	9,330,731	63.8	
5-23: BIENES Y SERVICIOS	2,849,052	2,595,143	2,580,073	2,562,884	90.6	
5-25: OTROS GASTOS	1,000	943	943	943	94.3	
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,054	34,054	34,054	34,054	100.0	
CP 9001: ACCIONES CENTRALES	17,513,516	11,960,871	11,949,801	11,928,612	68.2%	

Fuente: Transparencia Económica del MEF

Esto se debe a que el mayor presupuesto se encuentra en la partida de la genérica del gasto 2.1 de Personal y Obligaciones Sociales que alcanza un **63.8%** por debajo del promedio deseado por estar aún pendiente la redistribución de recursos a los Programas Presupuestales que a la fecha se encuentran por sobre el nivel ideal (**83.3 %**), logrando detectarse que estarían en déficit en el último trimestre del presente año.

Esto implica conforme a lo advertido en informes anteriores, que la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar deberá proyectar el gasto al mes de diciembre próximo, correspondiente al pago de planillas del personal activo de los regímenes de los DL 276 y 728 de los programas presupuestales a efectos de proponer la debida nota modificatoria que viabilice el financiamiento en base al Presupuesto Analítico de Personal (PAP)



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Oficina: Karina FAU 20159661216 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

- A nivel de “Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos”, el nivel alcanzado es de 74.4%. El nivel de ejecución es BUENO.

Genérica	PIM	Ejecución			A vance %
		Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,105,763	30,354,724	29,825,719	29,634,193	74.4
5-23: BIENES Y SERVICIOS	9,143,668	7,025,583	6,782,724	6,435,335	74.2
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	33,000	33,000	33,000	33,000	100.0
5-25: OTROS GASTOS	73,132	72,517	72,517	72,517	99.2
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112,090	108,552	86,739	86,739	77.4
CP 9002: APNP	49,467,653	37,594,376	36,800,699	36,261,784	74.4%

Fuente: Transparencia Económica del MEF

Cabe indicar que dentro de esta Categoría Presupuestal se encuentra la Secuencia Funcional 0014 de “ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD - COVID-19” cuyo avance de ejecución a nivel de la fase de devengado se encuentra por debajo de lo previamente proyectado:

ACTIVIDAD	SEC. FUNC.	PIM	Certificado	Devengado	SALDO	% EJEC.
ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD - COVID-19	0014	477,889.00	477,042.17	313,696.17	164,192.83	65.6%

Conforme es de verse en el siguiente cuadro del detalle de certificaciones otorgadas a la fecha en lo que corresponde a esta partida presupuestal, existe aún bajo nivel de ejecución.

Cuadro del detalle de certificaciones otorgadas a la fecha (meta covid)

CERTIFICADO	FECHA	DETALLE	CERT. TOTAL	DEVENGADO	GIRADO	SALDO CERT.
00000005	22/01/2021	Certificado anual del reembolso de Caja Chica - 2021	9,549.00	9,549.00	9,549.00	0.00
000000021	27/01/2021	Contratación de servicio de consultoría de un médico ocupacional para la vigilancia médica, prevención y control del Covid - 19 para la CSJLL	25,500.00	25,500.00	25,500.00	0.00
000000040	16/02/2021	Contratación del servicio de consultoría un (a) en enfermería para apoyo en la vigilancia médica, prevención y control de covid-19, para la CSJLL	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00
000000047	19/02/2021	Servicio de toma de muestra y detección mediante pruebas antigenas de covid-19, para el personal administrativo y jurisdiccional de la CSJLL	27,500.00	27,500.00	27,500.00	0.00
000000087	05/04/2021	REQUERIMIENTOS VARIOS DE BIENES-CSJLL 2021	52,051.00	0.00	0.00	52,051.00
000000090	03/03/2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FUMIGACIÓN DE AMBIENTES EN LAS SEDES DE LA CSJLL	2,230.20	2,230.20	2,230.20	0.00
000000106	26/04/2021	SERV. CONSUL. UN MÉDICO OCUPACIONAL PARA VIGILANCIA MÉDICA, PREV. Y CONTROL DE COVID-19 -1 MES	8,500.00	8,500.00	8,500.00	0.00
000000119	06/05/2021	SERVICIO DE UN MÉDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA MÉDICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	31,750.00	0.00	0.00	31,750.00
000000122	14/05/2021	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (ALCOHOL EN GEL) CONVENIO MARCO PARA EL PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO PRESENCIAL Y MIXTO	13,414.83	13,414.83	13,414.83	0.00



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Olanika Karina FAU
20199861216.salt
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD					
0000000123	18/05/2021	SERVICIO UN (A) LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA PARA APOYO EN LA VIGILANCIA MÉDICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	22,300.00	13,300.00	9,000.00
0000000125	20/05/2021	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE BIO SEGURIDAD (MASCARILLAS QUIRURGICAS DESCARTABLES) PARA EL PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO PRESENCIAL Y MIXTO	18,480.00	18,480.00	0.00
0000000133	31/05/2021	SERV. CONSULTORIA DE UN MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA MÉDICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 PARA LA CSJLL	8,000.00	8,000.00	0.00
0000000147	18/06/2021	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE BIO SEGURIDAD, ALCOHOL EN GEL CATALOGADO EN CONVENIO MARCO	58,831.97	58,831.97	0.00
0000000153	23/06/2021	SERV. TOMA DE MUESTRAS Y DETECCIÓN MEDIANTE PRUEBAS ANTIGENICAS (CORONAVIRUS SARS -COV-2 (COVID19))	18,550.00	18,550.00	14,310.00
0000000171	13/07/2021	SERV. CONSULTORIA DE UN MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA MEDICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE	16,000.00	16,000.00	0.00
0000000176	01/07/2021	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE BIO SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CSJLL	60,389.92	60,389.92	0.00
0000000201	02/08/2021	ADQUISICION DE EQUIPOS DE DESINFECCION PARA AMBIENTE DE LA SEDE DE LA CSJLL	9,274.80	9,274.80	0.00
0000000246	15/09/2021	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y DETECCIÓN MEDIANTE PRUEBAS ANTIGÉNICAS Y PRUEBAS (RT-PCR EN TIEMPO REAL) PARA LA DETECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID.19) PARA LOS TRABAJADORES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CSJLL	35,184.00	8,831.00	26,353.00
0000000249	17/09/2021	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, GUANTES DE LATEX NO ESTERIL 8CATALOGADO EN CONVENIO MARCO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CSJLL	4,111.12	4,111.12	0.00
0000000250	16/09/2021	SERVICIO DE CONSULTORÍA UN MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA MÉDICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 PARA LA CSJLL	27,733.33	3,733.33	24,000.00
0000000301	22/10/2021	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE BIO SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CSJLL	8,092.00	0.00	8,092.00
0000000307	29/10/2021	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE BIO SEGURIDAD MASCARILLA DE TELA ANATÓMICA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD' EL PERSONAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	12,100.00	0.00	12,100.00
TOTAL			477,042.17	313,696.17	296,514.05
					163,346.00

2.5. AVANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL AL 31/10/2021

La Corte Superior de Justicia de La Libertad al **31 de octubre** alcanza el **77.4%** en ejecución del Presupuesto Institucional a nivel de devengado y a nivel de Unidades Ejecutoras del Poder Judicial ocupa el **3er lugar**, descendiendo dos posiciones en relación al mes de setiembre (1° lugar con **70.2 %**), como se detalla en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Oroska Karina FAU
20159661216.pdf
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución			Avance %	Orden de Ejecución
		Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado		
018-1474: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN	55,115,419	43,029,389	42,891,021	42,815,336	77.8	1
016-1472: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	62,485,685	49,292,414	48,374,200	47,985,586	77.4	2
004-1412: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	102,583,124	80,281,749	79,394,976	78,620,544	77.4	3
013-1469: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO	55,623,743	43,179,807	42,830,471	42,670,104	77.0	4
019-1699: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	50,412,968	38,942,745	38,644,588	38,483,156	76.7	5
022-1702: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	43,527,409	33,441,031	33,085,087	32,945,958	76.0	6
010-1466: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	70,279,315	53,721,768	53,380,966	52,435,217	76.0	7
006-1414: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	97,171,273	74,961,146	73,688,446	73,505,326	75.8	8
005-1413: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	124,502,639	95,438,834	94,319,034	94,236,333	75.8	9
012-1468: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	74,436,967	57,225,217	56,293,066	55,973,203	75.6	10
024-1704: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	39,167,661	30,264,269	29,563,514	29,394,236	75.5	11
014-1470: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA	56,166,770	43,247,208	42,077,779	41,832,904	74.9	12
017-1473: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	58,884,866	44,524,125	43,800,899	43,670,050	74.4	13
003-1411: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	369,643,257	277,800,599	272,821,573	272,110,906	73.8	14
023-1703: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC	39,304,757	29,442,770	28,824,098	28,726,471	73.3	15
020-1700: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	118,780,626	88,913,967	87,023,220	86,947,666	73.3	16
008-1416: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	79,157,489	59,732,815	57,881,714	57,680,277	73.1	17
009-1465: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	112,114,196	83,954,840	81,764,645	81,139,912	72.9	18
011-1467: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO	75,605,205	55,827,351	54,973,188	54,282,634	72.7	19
015-1471: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	65,602,185	47,893,349	47,197,989	47,040,567	71.9	20
007-1415: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	100,719,957	73,302,668	71,960,926	71,540,301	71.4	21
021-1701: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	69,834,763	49,777,881	48,983,202	48,655,184	70.1	22
001-12: GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL	1,016,917,335	730,683,332	711,811,098	703,095,957	70.0	23
002-1215: UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL	95,968,910	4,380,235	2,736,430	2,640,117	2.9	24
Pliego 004: PODER JUDICIAL	3,034,006,519	2,189,259,509	2,144,322,130	2,128,427,945	70.7%	

Fuente: Transparencia Económica del MEF



Firmado digitalmente por AQUINO CASTELLO Olenka Karina FAU 20159661216.pdf
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

Por otro lado, el **Pliego: PODER JUDICIAL** alcanzó el **70.7%** de avance de ejecución presupuestal.

3. CONCLUSIONES

La Corte Superior de Justicia de la Libertad al 31 de octubre de 2021 alcanzó el **77.4%** en ejecución del presupuesto institucional a nivel de devengado y a nivel de Unidades Ejecutoras del Poder Judicial ocupa el **3° lugar, descendiendo dos posiciones** en relación al mes de setiembre (1° lugar con **70.2 %**), esto se debe a que la unidad ejecutora en el mes de octubre recibió mayores recursos incrementándose el Presupuesto Institucional Modificado - PIM por el monto de **S/ 403,249.00**, para la contratación CAS y otros que su ejecución se realizará al finalizar el mes de noviembre y diciembre.

4. RECOMENDACIONES

- a) Se recomienda que su despacho disponga a la Unidad Administrativa y de Finanzas de esta Unidad Ejecutora para que exhorte a las áreas inmersas en la ejecución que el gasto a ser realizado se encuentre dentro de la Programación de Gastos 2021 aprobado para el presente ejercicio fiscal. Asimismo, que los gastos fijos e inerciales sean devengados oportunamente según contrato y orden de compra y/o servicio y una vez comprometidos los gastos por Logística y Contabilidad deberán dar seguimiento a los expedientes para el devengado oportuno con el fin de incrementar el avance de ejecución y alcanzar el promedio óptimo mensual.
Asimismo, Logística debe revisar todas las certificaciones en el SIAF a efectos de rebajar y reorientar su utilización, de ser el caso.
- b) Se recomienda que su despacho haga de conocimiento el presente informe a los Administradores del Módulo Penal Central, Administrador del Módulo Laboral y Administradora del Módulo de Familia Central que se encuentran inmersos dentro de los PPR, para que realicen la coordinación y seguimiento permanente a efectos de garantizar la ejecución total de sus presupuestos asignados.
- c) Reiterar que la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar, con carácter de muy urgente remita a la **Coordinación de Planes y Presupuesto, la proyección de las planillas de pagos (remuneraciones, honorarios, subsidios y estipendios) de las partidas 2.1 (Personal y Obligaciones Sociales) 2.2 (sepelio y luto) y 2.3 (CAS y Secigras) a efectos de determinar los saldos y/o déficit que presentan**, en coordinación con los responsables de los Programas Presupuestales de Familia, Penal y Laboral, según lo advertido y así lograr gestionar con anticipación lo correspondiente, en el entendido que dichos recursos no pueden ser utilizados para otro fin. Asimismo elabore oportunamente los cuadros de liquidación de beneficios sociales del personal dentro de los DL 728 y 276 como de vacaciones trunca y sin goce del personal cesado del DL 1057 de CAS, para efectos de la ejecución oportuna de dichas partidas, así



Firmado digitalmente por AQUINO
CASTILLO Olenka Karina FAU
20152661216.pdf
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

también mantener ordenado el centro de costos de cada personal activo, incluido en las planillas de pago, conforme al Cuadro de Asignación Presupuestal a efectos de que se refleje de manera correcta en la afectación presupuestal, dentro de la secuencia funcional correspondiente a cada uno y así evitar saldos en Programas y/o déficit en APNoP o viceversa, lo que trae como consecuencia la necesidad de solicitar al Pliego notas modificatorias entre Ejecutoras debido a que no es posible utilizar nuestros propios saldos por lo dispuesto en Ley.

- d) Que la oficina de Logística **actualice el cuadro de programación a diciembre**, respecto de los recursos recientemente asignados en Bienes y Servicios (excluye CAS y Secigras) y **determine así su real saldo presupuestal** a efectos de priorizar los gastos no programados conforme a su grado de necesidad, teniendo en cuenta que nos encontramos en el último trimestre del presente año fiscal y los plazos son cada vez más cortos para la ejecución y **remita con carácter de muy urgente a la Coordinación de Planes y Presupuesto** previo a las aprobaciones de certificaciones, modificaciones presupuestales y/o alguna gestión adicional con los PPR u Sub Gerencia de Planes y Presupuesto.
- e) Que las áreas de **Contabilidad y Tesorería** (Viáticos y caja chica respectivamente) **remitan el cuadro de saldos o déficit** de ser el caso a la Coordinación de Planes y Presupuesto a efectos de determinar la necesidad de rebaja o ampliación de sus certificados de créditos presupuestarios y gestionar lo correspondiente con la debida anticipación, bajo responsabilidad.
- f) Que la Secretaria técnica del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el área de Recursos Humanos (Bienestar Social) y Logística, evalúe el retardo en la ejecución del presupuesto asignado para **ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD - COVID-19**, ya que a la fecha se tiene un nivel de ejecución **MUY BAJO (65.6%)**.
- g) Finalmente, se recomienda que se continúe con la realización de reuniones periódicas (virtuales) entre la Unidad Administrativa y de Finanzas, Logística, Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Planes y Presupuesto. Asimismo, con las administraciones de los Módulos de Familia Central, Penal y Laboral y de ser el caso, con las áreas técnicas de Infraestructura e Informática para las gestiones, coordinaciones y el seguimiento permanente de la ejecución mensual de gastos e incorporaciones de presupuestos adicionales con la finalidad de lograr el 100% de ejecución al cierre del 31 de diciembre de 2021.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.



Firma JRC/oac

Firmado digitalmente por AQUINO
CASTELLO Olanika Karina FAU
20199661216.pdf
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05.11.2021 18:58:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Trujillo, 26 de enero de 2021



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 068-2021-P-CSJLL-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000008-2021-CE-PJ;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° inciso 1), 3) 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N° 008-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso que las vacaciones en el Año Judicial 2021 de las Cortes Superiores de Justicia del país, se efectivizarán de la siguiente manera:

- a) El descanso vacacional de los magistrados y servidores judiciales durante el Año Judicial 2021, se efectuará en forma fraccionada a partir del mes de febrero de 2021.
- b) El descanso vacacional no podrá ser otorgado cuando el magistrado o trabajador judicial esté incapacitado por enfermedad o accidente, salvo que la incapacidad sobrevenga durante el período de vacaciones.
- c) Tratándose de los magistrados o trabajadores judiciales, el descanso vacacional se programará y efectivizará de la manera siguiente:
 - Obligatoria en dos períodos no continuos de siete y ocho días calendario cada uno.
 - Quince días calendarios que podrán ser programados y ejecutados íntegramente, o fraccionándolo en dos períodos no continuos de siete y ocho días calendario cada uno.
 - La programación de las vacaciones deberá efectuarse, previa autorización y en fechas que no afecten el servicio de justicia.
 - Cuando el período vacacional programado inicie o concluya un día viernes, los sábados y domingos siguientes se computarán dentro de dicho período vacacional.
- d) Los Presidentes de las Cortes Superiores deberán evaluar, de acuerdo con la realidad de cada Corte Superior, la manera cómo se realizará el ejercicio fraccionado del descanso vacacional.
- e) Se prohíbe a los magistrados que integran órganos jurisdiccionales colegiados, salir de vacaciones más de uno a la vez.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



- f) En ningún caso se autorizará el goce de vacaciones, cuando no exista la posibilidad de reemplazar al magistrado con una encargatura que garantice la continuidad del servicio de justicia.
- g) Cuando sea pertinente, los Presidentes de las Cortes Superiores designarán a los magistrados alternos indispensables para reemplazar a aquellos que hagan uso de su descanso vacacional de manera fraccionada.
- h) Los magistrados y trabajadores deberán hacer uso de su descanso vacacional obligatoriamente en el período que fue previamente programado y autorizado. No se admitirá la reprogramación y/o suspensión del goce del período vacacional por razones personales y/o particulares, excepto por necesidad del servicio debidamente justificada.
- i) En la autorización del descanso vacacional se otorgará preferencia a los magistrados y trabajadores judiciales, que no hayan hecho uso de su descanso vacacional durante el Año Judicial 2020.
- j) Los magistrados, bajo responsabilidad, deberán proceder a programar y/o reprogramar las audiencias y otras actuaciones procesales, teniendo en cuenta el período en el cual gozarán de vacaciones, evitando la frustración o postergación de diligencias judiciales.

TERCERO: Que, en cuanto a la autorización de vacaciones por parte del personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia, cabe señalar que es la Oficina de Recursos Humanos la habilitada para emitir el récord vacacional del personal. Sobre lo precedente, deberá de requerirse a los Administradores, Sub Administradores, Coordinadores de área y a los encargados de toda dependencia Jurisdiccional y Administrativa de este Distrito Judicial, para que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos propongan a este Despacho - de acuerdo a la necesidad de servicio y sin que ello afecte el servicio de Administración de Justicia - la programación de las vacaciones judiciales del presente año judicial 2021 correspondiente al personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte; y, fecho, este Despacho efectúe la aprobación correspondiente.

CUARTO: En relación a la programación de vacaciones de los Señores Jueces Superiores, Jueces Especializados, Jueces Mixtos, Jueces de Paz Letrados, se dispone que los magistrados procedan a remitir las propuestas de vacaciones para el presente año judicial a través de la Secretaría del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia para la evaluación correspondiente; y, fecho, se emita la Resolución Administrativa.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el CUMPLIMIENTO de la Resolución Administrativa N° 000008-2021-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que dispone las vacaciones en el este año judicial 2021.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad


ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los Administradores, Sub Administradores, Coordinadores de área y a los encargados de toda dependencia Jurisdiccional y Administrativa de este Distrito Judicial, para que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos propongan a este Despacho - de acuerdo a la necesidad de servicio y sin que ello afecte el servicio de Administración de Justicia - la programación de las vacaciones judiciales del presente año judicial 2021 correspondiente al personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte; y, fecho, este Despacho efectúe la aprobación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los Señores Jueces de todo el Distrito Judicial de la Libertad, presenten sus propuestas de vacaciones para este año 2021, a través de la Secretaria del Consejo Ejecutivo de este Distrito Judicial de la Libertad; y, fecho, se emita la Resolución Administrativa correspondiente.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




Eliseo Giampol Taboada Pilco
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad



[Inicio](#) [Poder Judicial](#) [Servicios](#)



Acceso al Sistema

Usuario:

Clave:



[Ayuda](#)

○ **CONSEJO EJECUTIVO**

- Gerencia General
- Jurisprudencia
- Descarga Procesal
- Meritocracia
- Centro de Investigaciones Judiciales

○ **SALAS SUPREMAS**

- Sala Penal Permanente
- Sala Penal Transitoria
- Sala Civil Permanente
- Sala Civil Transitoria
- Sala Const. Permanente
- Sala Const. Transitoria

○ **ENLACES DE INTERES**

- Tecnologías de Información
- ADAPOJ
- Directorio Telefónico
- Orientación al Litigante
- Buzón de Sugerencias
- Justicia para niños

The screenshot shows the login interface for the 'Certificados y Boletas de Pago Electrónico' system. At the top left is the logo of the Poder Judicial del Perú, with the text 'PODER JUDICIAL DEL PERÚ' and 'Justicia Honorable, País Respetable'. The main title is 'Certificados y Boletas de Pago Electrónico'. Below this, it says 'Realice sus consultas e impresiones de sus Certificados de 4ta - 5ta categoría, Boletas de Pago y Compensación de Tiempo de Servicio Online - PODER JUDICIAL'. The section is titled 'Inicio de Sesión' and includes the instruction 'Ingrese su nombre de usuario y contraseña para iniciar sesión:'. There are two input fields: 'Usuario' and 'Clave'. Below the 'Clave' field is a 'FOTLN' logo and a button labeled '<> digitar...'. At the bottom of the form is an 'Ingresar' button. A padlock icon is visible on the right side of the page.

Si no tiene usuario haga clic aquí (<https://apps.pj.gob.pe/HDVW/Login.aspx>)

Actualizacion de Datos de Escalafon (<https://apps.pj.gob.pe/HDVW/Login.aspx>)

Hacer clic en el boton Registrar del Sistema SADEJ e ingresar los datos solicitados por la misma, una vez generado su usuario desde el Sistema en mención podra ingresar al sistema de Boletas de Pago Electrónico y viceversa.

V 1.0.0.4





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 17 de Mayo del 2021



Firmado digitalmente por TABOADA
PILCO Euseo Guampel FAU
20180961216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2021 18:16:05 -0500

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000297-2021-P-CSJLL-PJ

VISTO: El Plan de Trabajo de la Gestión 2021-2022 de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa local, es el responsable de dirigir la política institucional en la sede a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1, 3, 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Una de las acciones previstas en el Plan de Trabajo Institucional de la actual gestión radica en implementar una política de reconocimientos dirigida a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia, por su identificación y compromiso institucional en el desarrollo de sus funciones.

TERCERO: La Secretaria General de esta Corte Superior de Justicia, pone en conocimiento de este Despacho que durante los 100 primeros días de la actual gestión presidencial se ha realizado una reestructuración y reingeniería en la Oficina de Imagen y Comunicaciones, tanto en el personal que ahora la integra, como en la forma de trabajo dotándole de mayor dinamismo, profesionalidad, calidad y eficacia, habiendo para ello, realizado la programación, coordinación, ejecución y supervisión de actividades de difusión, dirección de eventos oficiales, producción de videos y flyers, así como de protocolo y relaciones públicas a través de medios tecnológicos, con la finalidad de que las actividades proyectadas redunden en beneficio de nuestra institución y de la colectividad, lo cual ha quedado demostrado a manera de referencia, durante la semana de celebraciones por el 197 aniversario de instalación de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CUARTO: En concordancia con las acciones contenidas en el Plan de Trabajo Institucional, este Despacho estima que resulta pertinente expresar el reconocimiento y felicitación institucional al personal adscrito a la Oficina de Imagen y comunicaciones, por el esfuerzo desplegado y el buen desempeño de sus





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

funciones, demostrando compromiso e identificación con su institución, frente a la difícil situación que ha conllevado la pandemia del virus Covid-19.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones mencionadas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el reconocimiento y felicitación institucional a los servidores de la Oficina de Imagen y comunicaciones de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad por el esfuerzo desplegado y el buen desempeño de sus funciones durante los 100 primeros días de la actual gestión presidencial, conforme se menciona a continuación:

1. ALEJANDRO AGREDA MEDRANO
2. JORGE MARTIN BAZAN ZAPATA
3. GRETY MARISEL CRUZ AVILA
4. MIDORI LIZBETH KANNO PALMER
5. PATRICIA STEFANY HAZEL CABREJO ITURBE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que se inserte copia de la presente resolución al legajo personal de los servidores mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar, personal mencionado, y a quienes corresponda para conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 27 de Enero de 2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0070-2021-P-CSJLL-PJ

VISTOS: La solicitud de actualización de la Comisión de Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de La Libertad formulado por la Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización mediante correo electrónico institucional GroupWise de Novell; la Resolución Administrativa N° 322-2020-P-CSJLL-PJ de fecha 30 de junio de 2020; la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y El Informe Legal N° 015-2021-AL-CSJLL-PJ; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 117-2011-CE-PJ de fecha 20 de abril del 2011, se constituyó, entre otros, a la Corte Superior de Justicia de La Libertad como Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2012; asimismo, mediante Resolución Administrativa 447-2011-CE-PJ, se designó como Responsable de esta Unidad Ejecutora, a la Presidencia de Corte, recayendo en ella titularidad de la misma, disposición que guarda consonancia con lo prescrito en el inciso 1° del Artículo 9° de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras.

TERCERO.- A través del correo electrónico institucional GroupWise de Novell, la Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización de esta Corte Superior de Justicia, solicita la actualización de la Comisión de Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, debido a los cambios de directivos de confianza algunos de los cuales conforman la citada comisión, ello a efectos de que se continúe con el proceso de implementación del citado sistema de control.

CUARTO.- De conformidad a lo establecido en los subnumerales 6.5.1, 6.5.2 y 6.5.3 del numeral 6.5 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, son responsables de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI): a) Titular de la entidad, que es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad; b) El Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, que es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, que en nuestro caso, es el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional, esto es la Gerencia de Administración Distrital; y, c) Otros



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno, que comprende a los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros).

QUINTO.- En este sentido, a fin de dotar de mayor operatividad al proceso de implementación del Sistema de Control Interno en esta Corte Superior de Justicia en cumplimiento de las normas y directivas sobre esta materia, resulta necesario que en la designación de la Comisión de Responsables de la Implementación del citado sistema de control, se haga mención únicamente a la denominación de los órganos o unidades orgánicas involucradas, a fin de dar permanencia a la norma de su propósito; por lo que corresponde atender lo solicitado por la Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización de esta Corte, para lo cual se deberá expedir la resolución administrativa actualizando la conformación de la referida comisión.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con los incisos 3° y 9° del Artículo 9° de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 322-2020-P-CSJLL-PJ de fecha 30 de junio del 2020, mediante la cual se designa al funcionario responsable, así como a los operadores que tendrán a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el ámbito de su competencia, conforme a los alcances y disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, artículo que queda redactado como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR al funcionario responsable, así como a los operadores que tendrán a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el ámbito de su competencia, conforme a los alcances y disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, conforme se precisa en el siguiente cuadro:

N°	ORGANO/ UNIDAD ORGANIGA	CARGO	RESPONSABLE SCI
1	Presidencia	Presidente	Máxima Autoridad Institucional
2	Gerencia de Administración Distrital	Gerente de Administración Distrital	Funcionario Responsable
3	Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Jefe de Unidad	Operador
4	Unidad Administrativa y de Finanzas	Jefe de Unidad	Operador
5	Unidad de Servicios Judiciales	Jefe de Unidad	Operador



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad


6	Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización	Coordinador I	Operador
---	---	---------------	----------

(...)*

ARTÍCULO SEGUNDO.-COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Estudios Proyectos y Racionalización, y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




Eliseo Giampol Taboada Plico
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad

ESTADÍSTICA JUDICIAL

AL 16 Agosto 2021



DEMANDAS Y ESCRITOS PENDIENTES



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACION ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



1.DEMANDAS PENDIENTES DE CALIFICAR

1.1 POR JUZGADO

JUZGADO	Auxilio Judicial	Prueba Anticipada	Queja Derecho	Apelación	Demanda	Exhorto	Inhibición	Medida Cautelar		Total
								Dentro del Proceso	Fuera del proceso	
Primer Juzgado	0	0	0	0	29	0	0	4	2	35
Segundo Juzgado	0	0	2	0	38	0	1	3	9	53
Tercer Juzgado	0	0	1	2	34	0	1	3	0	41
Cuarto Juzgado	2	0	0	0	48	0	2	6	6	64
Quinto Juzgado	0	0	0	0	4	0	1	0	0	5
Sexto Juzgado	0	0	0	0	57	3	1	7	16	84
Septimo Juzgado	0	0	0	0	14	0	0	1	0	15
Octavo Juzgado	1	0	0	0	68	1	3	3	4	80
Novemo Juzgado	3	0	0	0	22	1	0	8	3	37
TOTAL	6	0	3	2	314	5	9	35	40	414



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



2.ESCRITOS PENDIENTES EN EL ÁREA DE CALIFICACIÓN

2.1 POR SECRETARIO Y JUZGADO

ESPECIALISTA CALIFICACION	ESCRITOS PENDIENTES POR SECRETARIO Y JUZGADO AL 16.08.2021									TOTAL
	1° JUZGADO	2° JUZGADO	3° JUZGADO	4° JUZGADO	5° JUZGADO	6° JUZGADO	7° JUZGADO	8° JUZGADO	9° JUZGADO	
VENTE CASTILLO CECILIA ELIZABETH	28					94		74		196
PEREDA VASQUEZ ERIQUE HERMAN		55	48		1					104
GAMBOA TAPIA MEDALLY YULETI				0			10		20	30
TOTAL	28	55	48	0	1	94	10	74	20	330



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



3. ESCRITOS PENDIENTES EN EL ÁREA DE TRÁMITE

3.1 POR SECRETARIO Y JUZGADO – MATERIA CIVIL

ESPECIALISTA TRAMITE	ESCRITOS PENDIENTES POR SECRETARIO Y JUZGADO AL 16.08.2021									TOTAL
	1° JUZGADO	2° JUZGADO	3° JUZGADO	4° JUZGADO	5° JUZGADO	6° JUZGADO	7° JUZGADO	8° JUZGADO	9° JUZGADO	
VEALASQUEZ ROJAS JOSE	95									95
CASTRO POLO LLUZ YOLANDA		120								120
MARTINEZ MARMANILLO MILAGROS			56							56
EHEVARRIA HUAYNATE ERIK FRANCIS				143					7	150
SANCHEZ CERNA MARIA (INC. EJECUCIÓN)					26					26
CARRASCO LUI MARTO HUMBERTO						51				51
NORIEGA CORDOVA MARIA TRINIDAD							41			41
GERBACIO CHAVEZ DEYSI PAOLA								113		113
ESPINOZA MENDOCILLA JUAN PABLO									311	311
TOTAL	95	120	56	143	26	51	41	113	318	963



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



3. ESCRITOS PENDIENTES EN EL ÁREA DE TRÁMITE

3.2 POR SECRETARIO Y JUZGADO – MATERIA COMERCIAL

ESPECIALISTA COMERCIAL	ESCRITOS PENDIENTES POR SECRETARIO Y JUZGADO AL 16.08.2021									TOTAL
	1° JUZGADO	2° JUZGADO	3° JUZGADO	4° JUZGADO	5° JUZGADO	6° JUZGADO	7° JUZGADO	8° JUZGADO	9° JUZGADO	
CAMPOS ZAPATA KATHERINE LIZETH	71					133				204
HIDALGO CIÑA CINTHYA MILAGROS		199			27					226
CERNA DIAZ ROCIO DEL PILAR			120				5			125
GUZMAN ARQUEROS JHONNY ELIZABETH				160					38	198
MESONES VARAS SILVIA JUDITH (INC. PUBLICO)								148		148
TOTAL	71	199	120	160	27	133	5	148	38	901



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



3. ESCRITOS PENDIENTES EN EL ÁREA DE TRÁMITE

3.3 POR SECRETARIO Y JUZGADO – MATERIA DERECHO PÚBLICO

ESPECIALISTA PÚBLICO	ESCRITOS PENDIENTES POR SECRETARIO Y JUZGADO AL 16.08.2021									TOTAL
	1° JUZGADO	2° JUZGADO	3° JUZGADO	4° JUZGADO	5° JUZGADO	6° JUZGADO	7° JUZGADO	8° JUZGADO	9° JUZGADO	
ARROYO ULLAURI GUILLERMO ESTEBAN	22						0			22
LEON CRUZ BILLY RICHARD		62			5					67
SALDAÑA MELENDEZ OLMEDO ALTEMIRO			83			86				169
ALVA URIOL JORGE LUIS				302					340	642
TOTAL	22	62	83	302	5	86	0	0	340	900



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



4. ESCRITOS PENDIENTES EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN

4.1 POR SECRETARIO Y JUZGADO

ESPECIALISTA EJECUCIÓN	ESCRITOS PENDIENTES POR SECRETARIO Y JUZGADO AL 16.08.2021									TOTAL
	1° JUZGADO	2° JUZGADO	3° JUZGADO	4° JUZGADO	5° JUZGADO	6° JUZGADO	7° JUZGADO	8° JUZGADO	9° JUZGADO	
ARROYO DIAZ LUZ DEL CARMEN	38	56				70		58		222
ROMERO GRAUS CARLOS HERNAN			20	30			0		25	75
TOTAL	38	56	20	30	0	70	0	58	25	297



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



4. ESCRITOS PENDIENTES EN EL ÁREA DE DESPACHO

4.2 POR SECRETARIO Y JUZGADO

ESPECIALISTA AUDIENCIA	ESCRITOS PENDIENTES POR SECRETARIO Y JUZGADO AL 16.08.2021									TOTAL
	1° JUZGADO	2° JUZGADO	3° JUZGADO	4° JUZGADO	5° JUZGADO	6° JUZGADO	7° JUZGADO	8° JUZGADO	9° JUZGADO	
JARA SANCHEZ LOURDES	16									16
MENDOZA RODRIGUEZ KARLA		0								0
MARQUEZ COBARRUVIAS FIORELLA			13							13
CASTILLO VEGA CESAR ARTURO				0						0
SANTILLAN MORALES WILLIAM					1					1
DEZA ARAUJO YENY						19				19
VARGAS GUERRA MANUEL ELISEO							27			27
VILLANUEVA QUISPES MARTIN								42		42
BALTODANO ZELADA SANDRA									5	5
TOTAL	16	0	13	0	1	19	27	42	5	123



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



5. TOTAL ESCRITOS PENDIENTES

POR JUZGADO

	1° JUZGADO CIVIL	2° JUZGADO CIVIL	3° JUZGADO CIVIL	4° JUZGADO CIVIL	5° JUZGADO CIVIL	6° JUZGADO CIVIL	7° JUZGADO CIVIL	8° JUZGADO CIVIL	9° JUZGADO CIVIL	TOTAL
TOTAL DE ESCRITOS	270	492	340	635	60	453	83	435	746	3514



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



ESTADÍSTICA JUDICIAL

AL 31 Julio 2021

PROCESOS RESUELTOS



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACION ORAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



6.PROCESOS RESUELTOS POR JUZGADO Y MATERIA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
1º JUZGADO CIVIL	32	13	21	13	19	26	18	137
CIVIL - CIVIL	20	12	13	13	11	19	21	109
CIVIL - COMERCIAL	12	6	7	4	5	6	9	49
CIVIL - CONSTITUCIONAL	0	1	1	1	2	5	7	17
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	0	0	0	1	1	0	1	3
2º JUZGADO CIVIL	41	10	19	31	11	17	19	137
CIVIL - CIVIL	26	27	24	22	25	24	23	171
CIVIL - COMERCIAL	9	4	4	4	1	8	10	40
CIVIL - CONSTITUCIONAL	4	5	0	3	6	3	6	26
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	5	4	0	1	4	2	0	16
3º JUZGADO CIVIL	40	13	41	40	40	35	22	231
CIVIL - CIVIL	25	27	23	26	26	20	20	167
CIVIL - COMERCIAL	6	0	7	8	12	11	2	46
CIVIL - CONSTITUCIONAL	7	4	7	2	8	2	0	22
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	2	6	4	2	2	0	18
4º JUZGADO CIVIL	28	12	30	25	30	23	22	170
CIVIL - CIVIL	20	11	22	18	23	21	13	129
CIVIL - COMERCIAL	2	3	6	4	2	5	6	23
CIVIL - CONSTITUCIONAL	5	1	2	3	3	2	4	20
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	0	0	0	2	0	0	2
5º JUZGADO CIVIL	25	10	31	26	17	43	43	175
CIVIL - CIVIL	18	25	20	18	23	25	31	159
CIVIL - COMERCIAL	9	4	5	4	1	11	9	41
CIVIL - CONSTITUCIONAL	6	0	0	1	2	5	1	15
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	0	0	0	4	1	2	2	9

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
6º JUZGADO CIVIL	25	18	34	23	31	34	32	207
CIVIL - CIVIL	12	8	21	13	18	21	23	116
CIVIL - COMERCIAL	10	8	4	1	6	11	6	46
CIVIL - CONSTITUCIONAL	2	1	6	2	9	1	3	24
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	1	3	4	0	1	0	11
7º JUZGADO CIVIL	31	30	21	44	38	42	25	231
CIVIL - CIVIL	22	15	14	30	14	32	21	148
CIVIL - COMERCIAL	4	9	5	1	9	9	3	40
CIVIL - CONSTITUCIONAL	4	6	2	12	4	1	0	29
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	0	0	1	1	0	1	4
8º JUZGADO CIVIL	22	32	17	15	36	35	17	154
CIVIL - CIVIL	13	19	22	26	18	18	20	136
CIVIL - COMERCIAL	2	3	8	6	11	7	9	46
CIVIL - CONSTITUCIONAL	1	6	5	0	4	7	5	28
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	6	4	2	3	3	3	3	24
9º JUZGADO CIVIL	30	25	33	33	34	30	24	234
CIVIL - CIVIL	17	19	19	23	29	18	15	140
CIVIL - COMERCIAL	9	3	9	3	4	7	3	37
CIVIL - CONSTITUCIONAL	4	1	3	7	1	4	5	25
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	2	2	0	0	1	1	7



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



7.PROCESOS RESUELTOS SALA Y MATERIA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
1ª SALA CIVIL	37	54	49	67	90	85	84	466
CIVIL - CIVIL	18	20	21	31	59	48	42	237
CIVIL - COMERCIAL	1	1	0	0	0	0	2	4
FAMILIA - FAMILIA CIVIL	9	5	6	8	16	15	12	71
CIVIL - CONSTITUCIONAL	1	8	9	12	5	9	11	55
FAMILIA - FAMILIA TUTELAR	5	19	10	11	3	3	11	62
FAMILIA - FAMILIA INFRACCION	0	0	0	0	4	2	1	9
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3	1	1	5	3	10	5	28
2ª SALA CIVIL	19	67	71	76	86	82	75	476
CIVIL - CIVIL	10	28	23	24	33	44	32	204
CIVIL - COMERCIAL	0	1	2	6	3	0	1	13
FAMILIA - FAMILIA CIVIL	7	15	12	9	12	9	18	82
CIVIL - CONSTITUCIONAL	0	10	7	10	8	9	10	54
FAMILIA - FAMILIA TUTELAR	1	10	22	12	21	13	5	84
FAMILIA - FAMILIA INFRACCION	0	1	0	1	0	2	0	5
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1	2	4	5	7	5	9	33
3ª SALA CIVIL	67	63	56	63	67	75	57	448
CIVIL - CIVIL	28	25	19	38	31	44	27	212
CIVIL - COMERCIAL	1	1	0	1	1	6	4	16
FAMILIA - FAMILIA CIVIL	18	12	13	8	22	1	12	86
CIVIL - CONSTITUCIONAL	2	7	9	7	4	10	7	46
FAMILIA - FAMILIA TUTELAR	16	15	12	5	4	2	3	57
FAMILIA - FAMILIA INFRACCION	0	1	0	1	2	3	0	7
CIVIL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	2	3	3	3	7	4	24



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



8. CUMPLIMIENTO DE META DE PRODUCCIÓN

8.1 JUZGADOS CIVILES

Mes	Meta Mensual Estándar	% de Meta Ref. del Estándar	Meta mensual
Enero	50	70%	35
Febrero	50	70%	35
Marzo	50	85%	43
Abril	50	85%	43
Mayo	50	93%	47
Junio	50	93%	47
Julio	50	95%	48
Agosto	50	95%	48
Septiembre	50	97%	49
Octubre	50	97%	49
Noviembre	50	100%	50
Diciembre	50	100%	50
TOTAL	600		540

- Meta Anual Estándar: 600 procesos resueltos
- Meta Anual Exigida: 540 procesos resueltos
- Meta mensual: Se considera 12 meses trabajados al año.
- Meta (Ene – Jul 2021): 296 procesos resueltos

	1° Juzgado	2° Juzgado	3° Juzgado	4° Juzgado	5° Juzgado	6° Juzgado	7° Juzgado	8° Juzgado	9° Juzgado	TOTAL
Producción Ene - Jul 2021	177	253	253	175	218	200	221	234	209	1,940
Meta Producción Ene - Jul 2021	296	296	296	296	296	296	296	296	296	2,664
% Cumplimiento	59.80%	85.47%	85.47%	59.12%	73.65%	67.57%	74.66%	79.05%	70.61%	72.82%



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



8. CUMPLIMIENTO DE META DE PRODUCCIÓN

8.2 SALAS CIVILES

Mes	Meta Mensual Estándar	% de Meta Ref. del Estándar	Meta mensual
Enero	117	70%	82
Febrero	117	70%	82
Marzo	117	85%	99
Abril	117	85%	99
Mayo	117	93%	109
Junio	117	93%	109
Julio	117	95%	111
Agosto	117	95%	111
Septiembre	117	97%	113
Octubre	117	97%	113
Noviembre	117	100%	117
Diciembre	117	100%	117
TOTAL	1404		1,264

- Meta Anual Estándar: 1,400 procesos resueltos
- Meta Anual Exigida: 1,264 procesos resueltos
- Meta mensual: Se considera 12 meses trabajados al año.
- Meta (Ene – Jul 2021): 691 procesos resueltos

	1° Sala Civil	2° Sala Civil	3° Sala Civil	TOTAL
Producción Ene - Jul 2021	466	476	448	1,390
Meta Producción Ene - Jul 2021	691	691	691	2,073
% Cumplimiento	67.44%	68.89%	64.83%	67.05%



MÓDULO CORPORATIVO CIVIL DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

